

# PROVINCIA DE SALTA

## CÁMARA DE SENADORES 122º PERÍODO LEGISLATIVO

### DIARIO DE SESIONES

26 de Noviembre de 2020

29ª Reunión - 29ª Sesión Ordinaria

---

Presidencia de los señores **ANTONIO OSCAR MAROCCO**

**JOSÉ ANTONIO IBARRA**

Secretario Legislativo Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

---

#### **Senadores Presentes**

ABÁN, Walter Joaquín  
ABILÉS, María Silvina  
AMPUERO, Carlos Nicolás  
ARJONA, Martín Felipe  
CRUZ, Walter Hernán  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GARCÍA, Marcelo Durval  
IBARRA, José Antonio  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PAILLER, Manuel Oscar  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
SANZ, Fernando  
SOTO, Jorge Pablo  
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

#### **Senadores Ausentes con Aviso**

D'AURIA, Héctor Daniel  
LAPAD, Mashur

## SUMARIO

	<i>Pág</i>
1. Izamiento de Banderas.....	8
2. Versión Taquigráfica.....	8
3. Homenaje a los tripulantes del Ara San Juan.....	8
4. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo.....	12
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	12
III. Comunicaciones Oficiales.....	12
IV. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	13
V. Dictámenes de Comisiones.....	13
VI. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-29.614/2020. Del señor Senador José Ibarra: modificación del art. 11 de la Ley 8.126 - Régimen de Municipalidades.....	16
2. Expte. N° 90-29.621/2020. De la señora Senadora María Silvina Abilés: relacionado a los Colegios y/o Consejos Profesionales.....	17
VII. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-29.616/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: declarar de Interés las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa, a realizarse en el paraje El Barrial del municipio San Carlos.....	28
2. Expte. N° 90-29.620/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al Ministro de Seguridad.....	29
3. Expte. N° 90-29.622/2020. De la señora Senadora María Silvina Abilés: declarar de Interés la VIII Jornada Nacional de Derecho del Trabajo, XXII Encuentro Nacional del Foro Federal de Instituto de Derecho de Trabajo de la República Argentina, II Encuentro Internacional FOFETRA.....	30
4. Expte. N° 90-29.624/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: modificación del art. 36 y art. 39 del Título V “De las Comisiones” del Reglamento de la Cámara.....	30
5. Expte. N° 90-29.625/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés la Campaña Internacional “16 días de Activismo contra la Violencia de Género”.....	31

6. Expte. N° 90-29.635/2020. Del señor Senador Martín Arjona: pedido de informe a la Secretaría de Recursos Hídricos y a la Secretaría de Minería y Energía. ....32
7. Expte. N° 90-29.636/2020. De los señores Senadores Juan Cruz Curá, Silvina Abilés: expresar beneplácito por el Sello “SafeTravels”, otorgado a la provincia de Salta, por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo.....34

#### VIII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-29.615/2020. Del señor Senador Carlos Rosso: creación del Museo Histórico Regional “Magdalena Goyechea y la Corte de Güemes”.....35
2. Expte. N° 90-29.617/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de Sucursales del Banco Nación en las localidades cabeceras de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este.....36
3. Expte. N° 90-29.618/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: refacción integral del Complejo Deportivo Municipal de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.....37
4. Expte. N° 90-29.619/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: relevamiento en los establecimientos educativos de nivel Inicial, Primario, Secundario, Terciario y EDJA - Educación para Jóvenes y Adultos, de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia y que se ejecute. ....38
5. Expte. N° 90-29.623/2020. Del señor Senador Marcelo García: perforación de pozo para la extracción de agua en el departamento Anta. ....38
6. Expte. N° 90-29.626/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: vigilancia de la fuerza policial en zona comercial de municipios del departamento de Orán.....39
7. Expte. N° 90-29.627/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: construcción de red cloacal en el Barrio Sagrado Corazón, de Colonia Santa Rosa. .39
8. Expte. N° 90-29.628/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: construcción de un Centro de Primera Infancia en el municipio de Pichanal. ....39

9. Expte. N° 90-29.629/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: obras complementarias de compensación de pérgolas o estructuras análogas en espacios abiertos de diferentes dependencias del departamento Orán.....	40
10. Expte. N° 90-29.630/2020. De los señores senadores Carlos Sanz Vega, Carlos Rosso, Sergio Ramos y Manuel Pailler: viendo con agrado que en el Plan “Mi Lote” se destine un porcentaje a enfermeros, agentes sanitarios y personal policial.....	40
11. Expte. N° 90-29.631/2020. De los señores Senadores Juan Cruz Curá, Carlos Rosso, Sergio Ramos y Manuel Pailler: viendo con agrado que los Hospitales Públicos puedan contar con un almacenamiento adecuado para las vacunas contra COVID-19.....	40
12. Expte. N° 90-29.632/2020. Del señor Senador Martín Arjona: construcción de una cisterna para agua potable en Barrio Chañarcito parte alta, del departamento Los Andes.....	41
13. Expte. N° 90-29.633/2020. Del señor Senador Martín Arjona: construcción de edificio para el Colegio Secundario N° 5193, del departamento Los Andes.....	42
14. Expte. N° 90-29.634/2020. Del señor Senador Martín Arjona: construcción de una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en el departamento Los Andes.....	43
5. Licencias.....	44
6. Homenajes.....	44
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
V. Dictámenes de Comisiones .....	53
VI. Proyectos de Ley	
3. Expte. N° 90-29.637/20. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: autorizar al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula N° 10.836 del departamento Rosario de la Frontera a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera. ....	55
VII. Proyectos de Resolución	
8. Expte. N° 90-29.638/20. De la señora Senadora María Silvina Abilés, y otros señores Senadores: Protocolo ante situaciones de Violencia de	

Género que involucren al personal de la Cámara de Senadores. ....	56
IX. Comunicación de Comisión .....	57
8. Expte. Nº 90-90-29.620/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al Ministro de Seguridad. Se aprueba .....	58
9. Expte. Nº 90-29.635/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Martín Arjona, solicitando informe a la Secretaría de Recursos Hídricos y a la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia. Se aprueba. ....	58
10. Expte. Nº 90-29.572/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de resolución del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino y señor Diputado Fabio Rodríguez, viendo con agrado la adquisición e instalación de una balanza pública en la localidad de El Tala. Se aprueba. ....	60
11. Consideración de proyectos de declaración, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto General de Provincia obras para distintos departamentos:	
11.1. Expte. Nº 90 29.580/2020. Del señor Senador Héctor Nolasco. ....	61
11.2. Expte. Nº 90 29.581/2020. Del señor Senador Héctor Nolasco. ....	61
11.3. Expte. Nº 90 29.539/2020. De los señores Senadores Manuel Oscar Pailler, Carlos Nicolás Ampuero y Juan Cruz Curá.....	61
11.4. Expte. Nº 90 29.545/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo. ....	62
11.5. Expte. Nº 90 29.551/2020. Del señor Senador Héctor Nolasco. ....	62
11.6. Expte. Nº 90-29.633/2020. Del señor Senador Martín Arjona. ....	62
11.7. Expte. Nº 90-29.632/2020. Del señor Senador Martín Arjona. ....	62
11.8. Expte. Nº 90-29.628/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	62
11.9. Expte. Nº 90-29.627/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	62
11.10. Expte. Nº 90-29.623/2020. Del señor Senador Marcelo Durval García.....	62
11.11. Expte. Nº 90-29.634/2020. Del señor Senador Martín Arjona. Se aprueban. ....	62
12. Reconsideración. ....	63
13. Expte. Nº 90-29.420/2020. Consideración del dictamen de la Comisión Especial para Homenajear por su Labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnica y/o Instituciones Destacadas, en el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, por el cual se establece erigir un monolito al ex Secretario de Salud Dr. Sergio Alfredo Humacata. Se aprueba. ....	63

14. Expte. N° 90-29.638/2020. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores Senadores, referido al Protocolo a seguir ante situaciones de Violencia de Género que involucren al personal de la Cámara de Senadores. Se aprueba.....64
15. Expte. N° 90-29.546/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés la Ruta de La Paz y Carretera Internacional de Paz. Se aprueba. .66
16. Expte. N° 90-29.616/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa, a realizarse en el paraje El Barrial del municipio San Carlos. Se aprueba....67
17. Expte. N° 90-29.622/2020. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de Interés la VIII Jornada Nacional de Derecho del Trabajo, XXII Encuentro Nacional del Foro Federal de Instituto de Derecho de Trabajo de la República Argentina, II Encuentro Internacional FOFETRA. Se aprueba.....67
18. Expte. N° 90-29.625/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés la Campaña Internacional “16 días de Activismo contra la Violencia de Género”. Se aprueba. ....67
19. Expte. N° 90-29.626/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se incremente la presencia y rondas de vigilancia de la fuerza policial en zona comercial de los municipios del departamento Orán. Se aprueba.....68
20. Expte. N° 90-29.579/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado las adecuaciones necesarias al Hospital de San Carlos, para transformarlo de Nivel II de complejidad a Nivel III. Se aprueba. ....68
21. Expte. N° 90-29.261/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés el 1° Concurso de Copla, Baguala y Vidala Virtual. Se aprueba. ...70
22. Expte. N° 90-29.618/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la refacción integral del Complejo Deportivo Municipal de Santa Victoria Este. Se aprueba. Se aprueba. ....70
23. Expte. N° 90-29.239/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas en el proyecto de ley de la señora Senadora Silvina Abilés, por el que se incorpora el inciso k) al artículo 36 de la Ley 5546 - Estatuto del Empleado Público. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. ....71
24. Expte. N° 91-41.521/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, de adhesión a la Ley Nacional 27.505, que instituye la

ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional, el primer día hábil siguiente al 1º de mayo de cada año. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....73

25. Exptes. Nros. 91-38.282/17, 90-27.090/18 y 90-26.431/17 - acumulados. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la insistencia de la Cámara de Diputados al proyecto de ley nuevamente en revisión que tiene por objeto crear los Centros de Estudiantes. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ..75

26. Expte. N° 90-29.439/20. Consideración de proyectos de Resolución y de Declaración del Orden del Día N° 27/2020:

Proyecto de Resolución

26.1. Expte. N° 90-29.439/2020. Del señor Senador Manuel Pailler. ....80

Proyectos de Declaración

26.2. Expte. N° 90-29.509/2020. Del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo. ....80

26.3. Expte. N° 90-29.503/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco.....80

26.4. Expte. N° 90-29.504/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....80

26.5. Expte. N° 90-29.508/2020. Del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo. ....80

26.6. Expte. N° 90-29.510/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....80

26.7. Expte. N° 90-29.511/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....80

26.8. Expte. N° 90-29.512/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....80

26.9. Expte. N° 90-29.513/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....81

26.10. Expte. N° 90-29.514/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....81

26.11. Expte. N° 90-29.515/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....81

26.12. Expte. N° 90-29.516/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....81

26.13. Expte. N° 90-29.517/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....81

26.14. Expte. N° 90-29.518/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....81

26.15. Expte. N° 90-29.519/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....81

26.16. Expte. N° 90-29.520/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....81

26.17. Expte. N° 90-29.521/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....81

26.18. Expte. N° 90-29.522/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....82

26.19. Expte. N° 90-29.523/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....82

26.20. Expte. N° 90-29.524/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....82

26.21. Expte. N° 90-29.525/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....82

26.22. Expte. N° 90-29.526/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....82

26.23. Expte. N° 90-29.527/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....82

26.24. Expte. N° 90-29.528/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....82

26.25. Expte. N° 90-29.529/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....82

26.26. Expte. N° 90-29.530/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....82

26.27. Expte. N° 90-29.531/2020. Del señor Senador Walter Cruz.....82

26.28. Expte. N° 90-29.537/2020. Del señor Senador Dani Nolasco. ....83

26.29. Expte. N° 90-29.556/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....83

26.30. Expte. N° 90-29.554/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....83

26.31. Expte. N° 90-29.557/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá. Se aprueban.....83

27. Fundamentación del Expte. N° 90-29.620/2020, proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo.....	83
28. Arrío de Banderas.....	85
29. Apéndice.....	86

- En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo horas 13 y 14:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de dieciocho señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 29.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Capital, don Guillermo Durand Cornejo, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Anta, don Marcelo Durval García, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Guillermo Durand Cornejo y Marcelo Durval García proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinte. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinte.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

**3**

**HOMENAJE A LOS TRIPULANTES DEL ARA SAN JUAN**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señores senadores: vamos a modificar el orden de la sesión y realizaremos el homenaje a los tripulantes fallecidos del ARA San Juan.

Personal de Ceremonial puede hacer ingresar a los familiares que están en el anexo de este recinto.

- Ingresan al recinto los familiares de los siete tripulantes salteños del Submarino Ara San Juan y el señor Jefe de la Delegación Naval Salta Suboficial Mayor Francisco Santiago Báez.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura a la Resolución N° 229/20.



**Sr. Secretario** (López Mirau).- Expte. N° 90-29.612/2020. Autoría de los señores senadores: Marcelo Durval García, Manuel Oscar Pailler, Martín Felipe Arjona, Roberto Eleuterio Vásquez, Carlos Alberto Rosso, José Antonio Ibarra, Juan Cruz Curá, Carlos Fernando Sanz Vega, Alfredo Francisco Sanguino, Sergio Omar Ramos y Dani Raúl Nolasco.

Resolución N° 229/20.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a los ocho tripulantes salteños del Submarino Ara San Juan, que dieron su vida el día 15 de noviembre de 2017, en defensa de los intereses nacionales, controlando y vigilando los espacios marítimos en cumplimiento de su mandato constitucional.

Art. 2º- Los nombres de los homenajeados son: Cabo Principal Luis Carlos Nolasco, Suboficial Segundo Roberto Daniel Medina, Cabo Principal Jorge Eduardo Valdez, Cabo Principal Cristian David Ibáñez, Cabo Principal Alberto Ramiro Arjona, Suboficial Segundo Víctor Marcelo Enriquez, Cabo Principal Sergio Antonio Cuellar, Cabo Principal de Operaciones Aníbal Tolaba.

Art. 3º- Por Secretaría Institucional, Secretaría Administrativa y la Comisión de Homenajes del Senado, se coordinará y tomará las medidas pertinentes para establecer fecha y hora en que se realizará el homenaje presencial en el recinto de la Legislatura, con la entrega de reconocimiento a los familiares de los señores Tripulantes Salteños del Ara San Juan.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Antonio Marocco Presidente Cámara de Senadores de la Provincia de Salta. Luis Guillermo López Mirau Secretario Legislativo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

**Sen. Sanz Vega.**- Señor Presidente, señores senadores, personal de las Fuerzas Armadas, invitados especiales: el Senado de la provincia de Salta ha sentido la necesidad de rendir su homenaje a un grupo de salteños, que siguiendo su vocación de servicio a la Patria ha fallecido en cumplimiento del deber en circunstancias de la tragedia sufrida por el Submarino de la Armada Argentina ARA San Juan.

A los familiares de esos valientes les corresponde recibir nuestro agradecimiento, nuestra solidaridad en su dolor, pero fundamentalmente son los legítimos herederos del orgullo de pertenecer a la familia de un héroe, orgullo que se transmitirá a las futuras generaciones como la más preciada de las herencias.

Desde el inicio de la Armada Argentina han sido numerosos los salteños que han contribuido a su desarrollo y sostenimiento, tanto en lo material como en lo valores que iban construyéndose junto a la Patria que nacía.

Queridos familiares de los tripulantes del ARA San Juan, reciban de este Senado de la Provincia el merecido reconocimiento de una Provincia agradecida y orgullosa de sus hijos.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.-** Señor Presidente: el 15 de noviembre del 2017 se supo de ellos por última vez. Bajo el mar tenían como objetivo patrullar la plataforma continental. Ya pasaron tres años del trágico hundimiento del Submarino ARA San Juan con cuarenta y cuatro tripulantes, siete de ellos salteños, y dos de ellos del departamento Orán, más precisamente de la localidad de Hipólito Yrigoyen y de la ciudad de Orán.

Con mucho orgullo puedo decir que Jorge Valdez y Cristian Ibáñez se convirtieron en héroes de todos los argentinos junto a sus cuarenta y dos camaradas. Por ello, desde este Senado de la Provincia no quisimos estar ausente y hacer un merecido reconocimiento a esos valientes, los héroes del San Juan.

El Cabo Principal Jorge Eduardo Valdez tenía treinta y tres años, nació en la localidad de Hipólito Yrigoyen, el club local Independiente lleva en su camiseta una imagen del ARA San Juan en su honor y en el de sus cuarenta y tres compañeros. Vivía en esa ciudad con su esposa y su hija pequeña. Hasta el día de hoy toda su familia y vecinos lo recuerdan con una sonrisa, con la humildad y generosidad que siempre lo caracterizaron.

El Cabo Principal Cristian David Ibáñez formaba parte del grupo de Radaristas del Submarino, nació en la ciudad de Orán. Estaba casado con Fernanda, tenía una hija, Lisa, orgullo de su papá como deportista destacada. Como siempre lo describen familiares y amigos, su vida era la Armada y lo demostró hasta el último día.

Sé que fueron años muy difíciles para todos, pero tengo la certeza de que hoy estos salteños son los héroes del ARA San Juan que custodiarán las aguas argentinas por toda la eternidad.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: quiero agradecer a la familia Arjona y a la familia Nolasco de Campo Quijano, cuyos hijos estaban en el ARA San Juan, su presencia, y la de Amalio Copa, que es un vecino ex combatiente, de la Armada, quien también nos acompaña.

Sabemos que los reconocimientos no van a devolver la vida de sus seres queridos, pero sirven fundamentalmente para mantener viva la esperanza de cualquier papá que pierde a su hijo, de que se conozca la verdad, fundamentalmente.

En nombre de los habitantes del departamento Rosario de Lerma quiero mandar un afectuoso saludo. Sabemos del reconocimiento que se les hizo

desde la Municipalidad de Campo Quijano y que hoy personal nos está acompañando en este acto.

Cada Senador en estos días planteamos el dolor que significa la pérdida de los hijos. Solamente decirles que podemos acompañarlos en estos momentos, y en otros que vendrán seguramente, de acuerdo a lo que estuvimos hablando antes de ingresar a este recinto, porque muchos de ustedes esperan conocer la verdad y que esa verdad fundamentalmente nos sirva para que podamos vivir en paz.

Muchas gracias a las familias Nolasco y Arjona, y a cada una de las familias que están presentes en este recinto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.**- Señor Presidente: sencillamente quiero comunicarle a los familiares de los tripulantes del ARA San Juan que se ha formado una Comisión de Homenaje en el Senado y que este es uno de los primeros homenajes que hacemos. Como Senador del departamento Anta y miembro de esa Comisión, más allá de la experiencia que tenemos de haber perdido también seres queridos, esa empatía que adquirimos seguramente no es suficiente para sentir lo que particularmente ha sentido doña Rita, que es la mamá de Marcelo Enriquez, del departamento Anta, municipio de El Quebrachal. Momentos duros que han pasado cuando llegaba esa noticia, y como seres humanos tenemos la esperanza de recuperar y encontrar con vida a nuestros seres queridos, en el caso de doña Rita de encontrar a su hijo con vida, pero lamentablemente pasaban los días y nos iba mostrando la cruda realidad que estábamos viviendo en ese momento.

Quiero hablar particularmente de Marcelo Enriquez, que es de Anta. Están presentes su mamá y su hermana. Este Senado va a estar siempre al lado de esta familia, doña Rita no se tiene que sentir sola porque todos los vecinos de El Quebrachal vamos a estar siempre y que no se le ocurra que lo vamos a olvidar, porque no lo vamos a olvidar nunca a Marcelo Enriquez ni a los cuarenta y cuatro tripulantes. Muchas gracias.

- Se procede a proyectar un video alusivo a los marinos tripulantes del ARA San Juan.
- El señor Vicegobernador de la Provincia y Presidente de la Cámara de Senadores don Antonio Marocco, el señor Vicepresidente 2º Senador José Antonio Ibarra, la señora Vicepresidenta 3ª Senadora María Silvina Abilés, el Presidente de la Comisión de Homenajes Senador Carlos Fernando Sanz y el Jefe de la Delegación Naval Salta proceden a entregar un recordatorio a los familiares del Suboficial Electricista Luis Carlos Nolasco, Suboficial Primero Maquinista Roberto Daniel Medina, Suboficial Segundo Maquinista Jorge Eduardo Valdez, Suboficial Segundo de Operaciones Cristian David Ibañez, Suboficial Segundo Maquinista Alberto Ramiro Arjona, Suboficial Primero de Comunicaciones Víctor Marcelo Enriquez, Suboficial Segundo Electricista Sergio

Antonio Cuellar, Cabo Principal de Operaciones  
Aníbal Tolaba. (*Aplausos*)

#### 4

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones del Poder Ejecutivo

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia del Decreto N° 783/2020, mediante el cual se veta en forma total el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas el día 12 de noviembre de 2020, bajo Expte. N° 91-41.942/2020, cuyo objeto consiste en suspender en todo el territorio de la provincia de Salta, con carácter excepcional, transitorio y temporario, hasta el 30 de noviembre del año 2020, las subastas ordenadas en todos los procesos judiciales en trámite.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

#### II

#### Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye un subsidio extraordinario y por única vez para las niñas, niños y adolescentes cuando cualquiera de sus progenitores haya fallecido a causa del Coronavirus COVID-19, en el territorio de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-42.715/20).

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se incorpora el inciso 6) al art. 46 de la Ley Provincial 5.642 -Ley Orgánica del Poder Judicial-. (Expte. N° 91-42.890/20).

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la Provincia de Salta a la Ley Nacional 26.653 de "Accesibilidad de la Información en las Páginas Web" y a su Decreto Reglamentario 656/19. (Expte. N° 91-43.190/20).

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

#### III

#### Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copias certificadas de las Leyes:

- 8216 – Decreto N° 760: Adhesión Ley Nacional 27.554 - Campaña Donación de Plasma Sanguíneo pacientes recuperados COVID-19.
- 8217 – Decreto N° 765: Prórroga estado emergencia sociosanitaria en departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia.

- 8218 – Decreto N° 775: Detección Temprana Síndrome de Asperger y Espectro Autista.

- A sus Antecedentes.

De la Secretaría del Interior, remiten planillas Coparticipación Nacional y Provincial, correspondiente al mes de octubre 2020.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Del Tribunal Electoral, remiten:

- Copia de la Resolución contenida en Acta N° 7959, de fecha 19 de noviembre del corriente año, donde se determina el Presupuesto de Erogaciones del Tribunal Electoral de la Provincia para el año 2021.
- Copia de la Acordada N° 13236, referente al Presupuesto de Erogaciones del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2021.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

#### **IV**

##### **Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara**

Del señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, Ing. Ricardo Villada, en respuesta a Resolución de Cámara N° 198/20 - Expte. N° 90-29.493/2020, de autoría del Señor Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación a la atención presencial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

#### **V**

##### **Dictámenes de Comisiones**

##### **De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino y el Diputado Fabio Rodríguez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área de Infraestructura y Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2021 la adquisición e Instalación de una Balanza Pública para Transportes de Carga en la localidad de El Tala, Departamento de La Candelaria. (Expte. N° 90-29.572/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Nolasco, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia -Ejercicio 2021, la compra y entrega de una ambulancia para el Municipio de Payogasta correspondiente al departamento de Cachi. (Expte. N° 90-29.580/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Nolasco, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto

General de la Provincia - Ejercicio 2021 la compra y entrega de una maquina motoniveladora para el departamento de Cachi. (Expte. N° 90-29.581/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Dirección General de Rentas arbitre medidas para reforzar los controles de ingreso de mercaderías de procedencia ilegal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90 29.590/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Obras Públicas e Industria:**

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Manuel Oscar Pailler, Carlos Nicolás Ampuero y Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de un Hospital Público para el municipio de Aguas Blancas, departamento Orán. (Expte. N° 90 29.539/2020)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

En el proyecto de declaración del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela "Manuel José Castilla" de la localidad de El Carril, departamento Chicoana. (Expte. N° 90 29.545/2020)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la construcción de cloacas en el barrio El Antigal, municipio de Cachi, departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90 29.551/2020)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado la construcción de defensas y/o encauzamiento, en el río Corralito y en el arroyo Los Nogales respectivamente, del departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90 29.559/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

En el proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de interés la Ruta de La Paz y Carretera Internacional de Paz. (Expte. N° 90 29.546/2020)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: solicito que se reserve para el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Lo reservamos en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado la construcción del Museo Regional Ferroviario Huaytiquina Ramal C-14 en la localidad de Tolar Grande, departamento Los Andes. (Expte. Nº 90 29.607/2020).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado la creación de un Centro de Interpretación y un Museo Minero de la Sal, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes. (Expte. Nº 90 29.609/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Salud Pública y Seguridad Social:**

En el proyecto de declaración del Señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre medidas para enviar Comisiones de Médicos especialistas al Hospital de San Carlos. (Expte. Nº 90 29.578/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado la recategorización de Nivel II a Nivel III, del Hospital Base San Carlos. (Expte. Nº 90-29.579/2020)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

### **De Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas:**

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvana Abilés, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales gestionen el envío por parte del Gobierno Nacional de los recursos para la ampliación y mejoramiento del sistema carcelario salteño, obras de infraestructura en salud, saneamiento y producción. (Expte. Nº 90-29.219/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:**

En el proyecto de ley del señor Senador José Antonio Ibarra, por el cual se adhiere la Provincia de Salta a la Ley Nacional 27.454 de reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos. (Expte. Nº 90-29.404/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés la aplicación "Háblalo" desarrollada por un emprendedor tecnológico argentino. (Expte. Nº 90-29.555/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De la Comisión Especial de Homenajes:**

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el día 3 de junio de cada año como "Día del Inmigrante Italiano". (Expte. Nº 91-42.708/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

**VI**  
**Proyectos de Ley**

1

Expte. N° 90-29.614/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modificase el artículo 11 de la Ley 8.126, el que quedará redactado con el siguiente texto:

Art. 11.- Los vecinos son convocados a Audiencia Pública por disposición del Concejo Deliberante o del Departamento Ejecutivo para dar o recibir opinión e información sobre las actuaciones político-administrativas del Gobierno Municipal.

Será obligatorio el uso de este instituto ciudadano en los casos en que se pretenda incrementar tributos, aprobar emprendimientos inmobiliarios con repercusión en el medio ambiente y ceder en concesión los servicios públicos a cargo del Municipio.

La audiencia se llevará adelante en forma verbal, en unidad de acto y con temario preestablecido, de acuerdo a lo que establezca la Ordenanza pertinente. El resultado, opiniones y conclusiones a las que se arribe en Audiencia Pública no tendrán carácter vinculante pero su rechazo deberá ser fundado.

Art. 2°.- Los Municipios deberán reglamentar el artículo 11 de la Ley 8126 en el plazo de 90 días.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**José Antonio Ibarra**

Fundamentos

Señor Presidente:

Se pretende con esta iniciativa reformar el artículo 11 de la Ley 8126 en lo que resulta materia de la audiencia pública.

Se advierte que, a pesar de que esta normativa se encuentra vigente, los municipios no han reglamentado la ley ni sancionaron ordenanzas que le permitan dar operatividad.

A mayor abundamiento, se continúan disponiendo acciones comunales vinculadas con incrementos de tributos, temas ambientales y con el otorgamiento de concesiones que, por su naturaleza, deben ser sometidos al régimen previsto por esta ley.

En consecuencia, se propone modificar el texto incluyendo expresamente algunos supuestos en los que la audiencia pública es obligatoria, como también se ordena que los municipios reglamenten el artículo 11 dentro de los noventa días.



Es ya un principio al menos teórico suficientemente reconocido que también debe cumplirse la audiencia, esta vez con el público, antes de emitir normas jurídicas administrativas e incluso legislativas de carácter general, o antes de aprobar proyectos de gran importancia o impacto sobre el medio ambiente o la comunidad. Se trata pues, en este segundo supuesto, de la audiencia pública, que integra como parte de la garantía clásica de audiencia previa, la garantía constitucional del debido proceso en sentido sustantivo.

La audiencia pública es una expresión del derecho de defensa de los administrados y supone enrolarse en la concepción de que uno de los pilares del derecho administrativo es la protección del particular contra el ejercicio abusivo de la función administrativa y el reconocimiento de la existencia de una posible y recurrente contraposición entre los intereses de los particulares y la Administración que deviene de la obligación del Estado de administrar intereses contrapuestos entre los administrados.

Las audiencias públicas constituyen un ámbito de participación ciudadana, en temas de interés público, en las que los asistentes exponen sus posturas, pareceres, fundamentos, objeciones, información y propuestas con carácter previo a una decisión, resolución, acto o norma de índole administrativa. Las opiniones recogidas por los representantes en este proceso son de carácter no vinculante y deben ser consideradas adecuadamente instando a las autoridades a fundar, si así hubiera, sus desestimaciones.

En pos de garantizar la legitimidad que debe ostentar la audiencia pública, es un imperativo procurar que la misma reúna los aspectos primordiales que la conviertan en un espacio de auténtica representación ciudadana.

**José Antonio Ibarra**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-29.621/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

### **Disposiciones Generales**

Artículo 1º.- **Colegios y/o Consejos Profesionales.** Los Colegios y/o Consejos Profesionales son entidades de derecho público no estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y funcionan de conformidad con las normas de esta ley, y sus propios estatutos.

Art. 2º.- **Finalidad.** La colegiación de los profesionales tiene por fines la superación moral, social, científica, técnica, cultural, académica, económica y material de las profesiones universitarias, y el control de su ejercicio, de conformidad con las normas de esta ley.

Son fines esenciales de los colegios y/o consejos profesionales:

- a) Promover, vigilar y defender el ejercicio de las profesiones universitarias en todos los aspectos, propiciando y conservando la

disciplina y la solidaridad entre sus colegiados, como también sus intereses;

- b) Promover el mejoramiento cultural y científico de los colegiados;
- c) Promover y vigilar el ejercicio ético y eficiente de las profesiones universitarias en beneficio de la colectividad; y en resguardo de quienes soliciten los servicios;
- d) Defender y proteger el ejercicio profesional universitario y perseguir el ejercicio ilegal de la profesión;
- e) Auxiliar a la administración pública en el cumplimiento de las disposiciones legales que se relacionen con las respectivas profesiones universitarias, responder y rendir los informes que soliciten entidades o funcionarios oficiales en materia de su competencia.
- f) Contestar y rendir los informes que les sean solicitados por personas o entidades públicas en materia de su competencia.
- g) Contribuir al fortalecimiento de la autonomía de la Universidad pública.
- h) Garantizar que los profesionales ejerzan su actividad de conformidad con el objetivo de satisfacer las necesidades y servicios requeridos por los destinatarios.
- i) Realizar convenios de colaboración y Asistencia técnica con la Administración Pública.
- j) Ejercer la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales.
- k) Informar en el ámbito de los procedimientos judiciales o administrativos en que se discutan honorarios profesionales.
- l) Encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales cuando el colegiado lo solicite libre y expresamente, en los casos en que el Colegio tenga creados los servicios adecuados y en las condiciones que se determinen en los reglamentos de cada Colegio.
- m) Participar en la elaboración de los planes de estudio universitarios y mantener permanente contacto con las carreras docentes de las respectivas casas de altos estudios a fin de preparar la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos profesionales.
- n) Participar en la Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias de Salta (en adelante CEPUS), que por esta ley se crea y que contará con la participación de todos los colegios profesionales, en la coordinación de actividades propias de la esfera de sus atribuciones, y/o Consejos u Organismos consultivos de la Administración en la materia de competencia de cada una de las profesiones.

Art. 3°.- **Ámbito de Aplicación.** Se rigen por esta Ley los Colegios y/o Consejos Profesionales a crearse y que desarrollen su actuación dentro del territorio de la Provincia de Salta, así como sus agrupaciones a través de Juntas, Coordinadoras, Consejos o entidades de segundo grado y que estén creados conforme lo dispuesto por esta Ley.

Art. 4°.- **Creación.** La creación de Colegios y/o Consejos Profesionales se realiza mediante ley, a petición mayoritaria de los profesionales interesados, previa instancia consultiva ante la CEPUS, con el objeto de la consideración de la propuesta formulada.

Art. 5°.- **Agrupación y Segregación de los Colegios y/o Consejos Profesionales.** La fusión, absorción, segregación, cambio de denominación y disolución de los Colegios Profesionales de la misma profesión será promovida por los propios Colegios, de acuerdo con lo dispuesto en la respectiva ley o reglamento.

Art. 6°.- **Exclusividad.** Dentro del ámbito de la Provincia no puede constituirse otro Colegio de la misma profesión.

Los Colegios y/o Consejos Profesionales no podrán solicitar denominación coincidente o similar a la de otros anteriormente existentes o que no responda a la titulación poseída por sus componentes o sea susceptible de inducir a error en cuanto a quienes son los profesionales que integran el Colegio.

Art. 7°.- **Adquisición.** Los Colegios adquieren personalidad jurídica desde que, creados en la forma prevista en esta Ley, se constituyen sus órganos de Gobierno.

## **CAPITULO II**

### **Matrícula**

Art. 8°.- **Matrícula.** A los efectos de esta ley, la matrícula es la constancia de inscripción y registro que otorga el Colegio Profesional respectivo al profesional que satisfaga los requisitos establecidos en sus reglamentos.

Quien obtiene la titulación requerida y reúne las condiciones señaladas reglamentariamente tiene derecho a ser admitido y matriculado en el Colegio Profesional que corresponda.

Art. 9.- **Obligatoriedad.** Para poder ejercer las actividades profesionales en la jurisdicción de la Provincia de Salta, es obligatorio, cuando exista Colegio Profesional de la profesión de que se trate, estar inscripto en la matrícula del Colegio Profesional que corresponda al título de grado del interesado.

Deben matricularse:

- a) Todos los profesionales egresados de las facultades de las universidades autorizadas para funcionar en el país y que hubieren obtenido título que los habilite para el ejercicio de una profesión, por lo menos en el grado de tecnicatura.
- b) Los profesionales graduados en el extranjero que hayan obtenido u obtengan autorización legal para ejercer la profesión en el país, de

conformidad con tratados internacionales aceptados y ratificados por Argentina,

- c) Los profesionales universitarios graduados en el extranjero que forman parte de programa de postgrado, entrenamiento u otras actividades organizadas por las universidades del país, instituciones estatales y no estatales o internacionales que por tal motivo deben ejercer su profesión en el país, pueden hacerlo mientras dure el programa respectivo con la autorización del Colegio profesional que corresponda.

Las inscripciones en las matrículas pueden quedar sin efecto, transitoria o definitivamente, a solicitud del propio interesado, si dejare de ejercer su profesión en la jurisdicción.

### **CAPITULO III**

#### **De la Organización de los Colegios Profesionales**

Art. 10.- **Organización.** Los Colegios Profesionales se integran con los siguientes órganos:

- a) Consejo Directivo;
- b) Tribunal de Ética Profesional;
- c) Comisión Fiscalizadora.

Art. 11.- **Requisitos.** Para ser miembro de los órganos del Colegio y/o Consejo Profesional se requiere:

- a) Ejercer la profesión en la Provincia de Salta.
- b) Estar matriculado.
- c) Ser de conocida honorabilidad y competencia y no haber sido sancionado por el Tribunal de Disciplina.
- d) Tener una antigüedad en el ejercicio de la profesión de tres (3) o más años.

El requisito del inc. b) no es exigible para la constitución de los primeros órganos del colegio de que se trate.

Art. 12.- **Incompatibilidades.** La ley de cada Colegio y/o Consejo Profesional puede establecer las incompatibilidades para ocupar los cargos de los Órganos de Gobierno.

Art. 13.- **Electores.** Las elecciones para la designación de los Órganos de Gobierno u otros análogos se ajustarán al principio de libre e igual participación de los colegiados, la representación de minorías y el cupo femenino a regirse por sus respectivos reglamentos.

Son electores todos los colegiados con derecho a voto, conforme a la ley y/o reglamento.

Art. 14.- **Plazo.** En el plazo de cinco (5) días desde la constitución de los Órganos de gobierno, debe comunicarse ésta, directamente o a través del Consejo de Profesionales si fuere el caso, a la autoridad de aplicación.

Asimismo, se comunicará la composición de los órganos elegidos y el cumplimiento de los requisitos legales.

De igual forma se procederá cuando se produzcan modificaciones.

#### **CAPITULO IV**

##### **Del Reglamento de los Colegios y/o Consejos Profesionales**

Art. 15.- **Regulación.** Los Colegios Profesionales, se rigen por las leyes de la Nación, de la Provincia de Salta, por las leyes que regulan la profesión de que se trate y por sus Reglamentos.

Art. 16.- **Reglamentos.** Los Reglamentos regulan las siguientes materias:

- a) Fines y funciones específicas del Colegio.
- b) Adquisición, denegación y pérdida de la condición de colegiado.
- c) Derechos y deberes de los colegiados.
- d) Órganos de gobierno, normas de su constitución y asignación de funciones de los mismos, con determinación expresa de la competencia independiente, aunque coordinada, de cada uno y con prohibición de adoptar acuerdos respecto de asuntos que no figuren en el orden del día.
- e) Garantías necesarias para la admisión de los profesionales a la colegiatura correspondiente.
- f) Régimen que garantice la libre elección de todos los cargos de los Órganos de Gobierno.
- g) Régimen disciplinario.
- h) Régimen económico y financiero y fijación de cuotas y otras percepciones y forma de control de los gastos e inversiones para asegurar el cumplimiento de los fines del colegio.
- i) Régimen jurídico de los actos y de su impugnación en el ámbito del propio Colegio.
- j) Las demás materias necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones de los Colegios Profesionales.

Art. 17.- **Modificación de los Reglamentos.** La modificación de los Reglamentos de los Colegios exigirá los mismos requisitos que para su aprobación.

#### **CAPITULO V**

##### **De los Actos de los Órganos de los Colegios Profesionales**

Art. 18.- **Alzada.** El Fuero Contencioso Administrativo es el Tribunal de Alzada de los actos emanados de los órganos de los Colegios Profesionales, una vez agotados los recursos orgánicos, en cuanto estén sujetos al Derecho Administrativo.

Art. 19.- **Legitimación.** La legitimación activa en los recursos orgánicos y contencioso-administrativos se regula por lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Contencioso Administrativo.

Art. 20.- **Nulidad.** Son nulos de pleno derecho los actos de los órganos colegiales en que se den algunos de los siguientes supuestos:

- a) Los manifiestamente contrarios a la Ley;
- b) Los adoptados con notoria incompetencia;
- c) Aquellos cuyo contenido sea imposible o sean constitutivos de delito;
- d) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Son anulables los actos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.

## **CAPITULO VI**

Art. 21.- **Base de Datos.** Los Colegios y/o Consejos Profesionales tienen a su cargo la creación de una base de datos que contenga los antecedentes profesionales de sus matriculados, la que deberá ser de carácter público y de fácil accesibilidad, a fin de que pueda ser consultada por los interesados.

Los matriculados tienen a su cargo la presentación ante el Colegio y/o Consejo Profesional correspondiente, de sus antecedentes profesionales a fin de ser incluidos en la base de datos referida, siendo de su exclusiva responsabilidad la autenticidad y la actualización periódica del mismo.

## **CAPITULO VII**

### **De la asociación entre Consejos y Colegios Profesionales Universitarios de la Provincia de Salta**

Art. 22.- Reconócele a la CEPUS en calidad de asociación entre los Consejos y Colegios Profesionales de la provincia de Salta.

Art. 23.- **Objeto. Convenios.** Tiene por objeto coordinar las actividades defensa, promoción y difusión de las profesiones Universitarias, y deliberar y hacer conocer su posición sobre temas de interés de las entidades profesionales representadas. A tales efectos se instituye la CEPUS a fin de celebrar convenios con las entidades profesionales objeto de esta ley a fin de desarrollar actividades científicas, académicas, culturales, sociales y toda otra clase de eventos que tiendan al cumplimiento de dichos propósitos.

Art. 24.- **Funciones.** En interacción con los Colegios y/o Consejos Profesionales ejerce las siguientes funciones:

- a) coordinar las diversas actividades desarrolladas por ellos a propuesta de sus autoridades o un número representativo de profesionales de la matrícula, conforme lo establecido en el Artículo 2 inc. n) y
- b) mediar y resolver en materias de controversias suscitadas entre profesionales de las diferentes profesiones de la matrícula y/o instituciones a través de un Tribunal de Ética Profesional que estará compuesto por los Consejos y/o Colegios Profesionales asociados a la CEPUC, cada uno de los cuales seleccionará un miembro que lo represente en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales, de modo de garantizar la igualdad entre ellos.

Duración. La duración del mandato será de tres (3) años pudiendo los miembros ser reelectos una sola vez. Luego de esta reelección, deberán transcurrir tres (3) años como mínimo para poder ser elegido nuevamente.

El número de miembros del Tribunal, las condiciones de selección del árbitro que lo presida, la actuación, excusación, recusación y los medios de prueba, como la función referida en el punto a) son objeto de reglamentación por los órganos competentes de la CEPUC.

## CAPITULO VIII

### De las garantías profesionales

Art. 25.- **Medidas requeridas:** En caso de allanamiento o registro del profesional, la autoridad competente que hubiere dispuesto la medida deberá dar aviso de ella al Consejo o Colegio profesional al realizarla y el profesional podrá solicitar la presencia de un miembro del Consejo Directivo durante el procedimiento sin que ello implique suspenderlo.

Art. 26.- **Secreto Profesional:** Los profesionales inscriptos a la matrícula correspondiente a cada Consejo y/ o Colegio Profesional objeto de esta ley, quedan sujetos a los términos del Artículo 156 del Código Penal concordantes y complementarios.

## CAPITULO IX

### Disposiciones Finales

Art. 27.- **Régimen Legal de las entidades profesionales existentes. Novación legal.** Dispónese que los regímenes normativos que crean la personalidad jurídica y regulan la organización y funcionamiento de los Colegios y/o Consejos Profesionales existentes en la provincia de Salta a la entrada en vigencia de la presente ley, podrán en el ámbito de esta jurisdicción incorporándose al derecho local como parte integrante del mismo a partir del momento indicado en la presente cláusula.

Art. 28.- **Nómina.** Establécese, a los efectos del artículo precedente, la enumeración de las entidades profesionales referidas en el artículo 27 del siguiente modo que se detalla a continuación:

- a) Colegio Profesional de Psicólogos de la Provincia de Salta-Ley N° 6063
- b) Colegio de Arquitectos de Salta-Ley 6639
- c) Colegio Profesional de Servicio Social y Trabajo Social- Ley 7218
- d) Colegio de Obstétricas de la provincia de Salta Ley N° 7796
- e) Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Ley N°
- f) Colegio de Médicos de la Provincia de Salta Dto. Ley N° 327
- g) Colegio de Odontólogos de Salta Dto. Ley 391
- h) Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Salta Ley N° 7182
- i) Colegio de Farmacéuticos Ley 7182
- j) Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros, y Profesiones Afines - Dto. Ley 29-E/62
- k) Colegio de Fonoaudiólogos de Salta Ley 6853

- l) Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos Ley N° 7032
- m) Colegio de Martilleros y Corredores de Salta-Ley 7629
- n) Colegio Profesional de Licenciados Técnicos Radiólogos de Salta Ley N°7977
- o) Colegio de Profesionales de Criminalística y Criminología de Salta Ley 7918
- p) Colegio de Psicopedagogos de Salta Ley 7258
- q) Colegio de Maestros Mayores de Obra y Técnicos relacionados con la construcción- Ley 7754
- r) Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta- Ley 7351
- s) Colegio de Veterinarios de Salta- Ley 6456
- t) Colegio de Podólogos de Salta- Ley 7482
- u) Colegio de Nutricionistas de Salta. Ley 6412
- v) Colegio de Profesionales de Educación Física Ley 7233

No integran la nómina precedente en razón de que su normativa es de orden local: Colegio de Escribanos y Consejo Profesional de Ciencias Económicas; ambos de la provincia de Salta, Leyes 6486 y 7913 respectivamente.

Art. 29.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**María Silvina Abilés**

#### Fundamentos

Señor Presidente:

En los últimos años, un importante número de proyectos ha ingresado a este Cuerpo solicitando la regulación del ejercicio de diversas profesiones y la creación de colegios profesionales.

Nuestra legislación provincial, es consecuente con la doctrina y jurisprudencia constitucional que señala que las provincias son las que inician esta formación de organismos integrados por profesionales con facultades para controlar la matrícula y aplicar sanciones disciplinarias.

En virtud de lo expuesto, el presente proyecto contiene la regulación marco de la actividad y funcionamiento de los Consejos y Colegios profesionales provincia de Salta y se formula en el marco de una reglamentación uniforme de aplicación a los colegios o consejos profesionales que, por delegación del estado provincial, tiene la función de llevar el registro, y cuidar del recto ejercicio de las profesiones, en el modo y en los límites que impone el presente proyecto.

En este caso se ha incurrido en una omisión legislativa al dictar normas que otorgan a diversos colegios la función a la que nos referimos, sin que se hubiera dictado una norma general a la cual habrán de conformarse esas entidades.

En definitiva, y ante lo expuesto, venimos a proponer el régimen normativo marco para los Consejos y Colegios Profesionales de la Provincia de



Salta que esperan la concreción de sus disposiciones a fin de alcanzar plena eficacia y regular el funcionamiento de su organización ya que la omisión referida afecta seriamente la jurídica y su normal funcionamiento y organización en virtud de las siguientes razones:

El escenario actual profesional que exhibe cada vez más ámbitos y tareas que demandan multidisciplinariedad e interacción, exige mayores y más sólidos vínculos entre los profesionales y sus instituciones, por ello la excesiva mora en instaurar nuevas pautas normativas que rijan su organización y funcionamiento impiden de modo preocupante ese cometido.

Al ser los colegios profesionales entidades de derecho público realizan una función delegada por el Estado mediante legislación especial. Dicho poder delegado se conoce en derecho constitucional como poder de policía de las profesiones y en nuestra Nación es atributo de la jurisdicción provincial, derivado de la aplicación de facultades reservadas por las provincias y que están expresamente determinadas en el artículo 122 de la Constitución Nacional.

Recientemente, la Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo que "las facultades provinciales para defender el orden, la tranquilidad o la moral pública, no pueden ser puestas en duda como inherentes a la autonomía que se han reservado" (Fallos 110:391) y que "las leyes relativas a poderes de policía constituyen el ejercicio de un poder reservado por las provincias" (Fallos 134:401).

### **El proyecto**

De acuerdo a cuanto se ha venido manifestando precedentemente y la experiencia recogida, en su Capítulo I "Disposiciones Generales", el proyecto comienza por definir a los Colegios Profesionales como entidad de derecho público no estatal y por tal motivo debe ser creado por ley (artículos 1º y 4º).

Destaca los fines esenciales del Colegio Profesional con respecto a la sociedad en su conjunto, entre los colegiados, frente al Estado Nacional, Municipal, las universidades, y los particulares.

En los artículos 5º (Agrupación y Segregación de los Colegios Profesionales); 6º (Exclusividad), y en general en todo el proyecto es de particular importancia tener presente lo dispuesto por el Decreto 256/94 sobre Incumbencias Profesionales, en este sentido en sus considerandos expresa que "...la determinación de las incumbencias, por interés público comprometido, constituye un deber indelegable del Estado". Es decir, las incumbencias profesionales no pueden ser un deseo de los peticionantes del Colegio Profesional pertinente, sino que debe ser estudiado por la autoridad de aplicación y de esta forma evitar superposiciones o cuanto menos incumbencias exclusivas en aquellos puntos cuyo deslinde sea irrealizable.

En su Capítulo II "Matrícula" establece la obligatoriedad de la matrícula, los requisitos para obtenerla.

En tal sentido y a fin de una mayor comprensión de las potestades de los Colegios Profesionales y del espíritu de este proyecto resulta imprescindible rever la Constitución Nacional en consonancia con los poderes concurrentes de las Provincias. Así la Constitución Nacional en su artículo 75º inciso 18

(atribuciones del Congreso) establece: "proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y el bienestar de todas las provincias y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria". Esta norma -llamada del "progreso", "desarrollo", "fomento" o "bienestar"- es la única en la Constitución que se refiere a la Universidad.

Las provincias como manifestación de sus poderes concurrentes tienen en el artículo 125 de la Constitución una cláusula de similar carácter, pero en ella no se mencionan los "planes de instrucción general universitaria". Tal circunstancia indica que dichos planes corresponden al Congreso de la Nación y no están entre las atribuciones del Poder Ejecutivo ni tampoco entre los poderes de las provincias.

La potestad de la Nación para expedir títulos relativos a las profesiones llamadas liberales, válidas en todo el ámbito nacional, surge del artículo 75 inciso 18 de la Constitución. La facultad de las provincias para expedir diplomas universitarios, con eficacia exclusiva dentro de su territorio, constituye uno de los tantos poderes reservados y no delegados a la Nación y, por lo tanto, no incluido en la enumeración de prohibiciones para las provincias que contiene el artículo 126 de la Constitución.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que el Congreso cumple con el cometido que le atribuye el artículo 67°, inciso 16 (actual art. 75, inc. 18), estableciendo los lineamientos generales y dejando el resto en manos de los organismos creados al efecto (Fallos 166:264).

Aparte de la capacitación que conlleva el título universitario existe la potestad de regulación y control -comúnmente llamada "poder de policía"- sobre el ejercicio de las profesiones directamente vinculadas con intereses superiores de la sociedad (salud, seguridad, etc.). Sobre esta materia existen facultades de la Nación y de las provincias, y con respecto a estas últimas integra la zona de sus "poderes reservados" (artículos 121, 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Nacional).

En consecuencia, las provincias pueden "reglamentar" el ejercicio de las profesiones liberales correspondientes a títulos o diplomas otorgados por la Nación, **pero en modo algún tal reglamentación puede afectar los derechos reconocidos por la autoridad nacional en el diploma por ella expedido**. La Corte Suprema tiene resuelto que las provincias pueden reglamentar el ejercicio de las profesiones liberales, a cuyo respecto la Nación haya otorgado el diploma pertinente, siempre que dicha reglamentación no implique enervar el valor del título ni invadir el régimen de la capacidad civil; por tales razones el alto Tribunal declaró inconstitucional una ley de la Provincia de Jujuy que impedía a los procuradores con título nacional ejercer su profesión, en territorio de aquella mientras no probaren haber residido en el mismo durante los dos años inmediatamente anteriores al pedido de inscripción en la matrícula (Fallos 207:159).

En ejercicio de los poderes precedentemente mencionados las provincias, así como la Nación en el ámbito de su jurisdicción pueden:

- a) impedir que una profesión reglamentada la ejerzan quienes no cumplan con los requisitos legales.
- b) comprobar la autenticidad de los títulos profesionales invocados; y

c) asegurar la responsabilidad de quienes ejercen tales profesiones.

Para el cumplimiento de tales funciones se suele delegar su ejercicio en Consejos o Colegios Profesionales, que constituyen delegatarios de potestades públicas creados por el legislador.

En el Capítulo III "De la Organización de los Colegios Profesionales" se desarrolla especialmente lo concerniente a los miembros de los órganos de gobierno, requisitos para ser elegido y para ser elector, a la luz de los presupuestos básicos del estado de derecho en materia electoral y de derechos políticos: el principio de libre e igual participación de los colegiados, la representación de minorías y el cupo femenino.

En el Capítulo IV "De los Reglamentos de los Colegios Profesionales" se establece las pautas respecto de los contenidos que van a tener los preceptos que rijan la vida de los Colegios Profesionales.

En el Capítulo V "De los Actos de los Órganos de los Colegios Profesionales" se dan las pautas respecto de la validez de los actos de los órganos del Colegio Profesional, nulidades y recursos.

En el Capítulo VI "Base de Datos" se establece la obligatoriedad de que los Colegios Profesionales creen una base de datos, cuya finalidad es el conocimiento de los antecedentes profesionales de los matriculados por parte de los usuarios y de la ciudadanía en general.

En el Capítulo VII "De la Asociación entre Consejos y/o Colegios Profesionales Universitarios de la Provincia de Salta" su objeto y funciones.

En el Capítulo VIII "De las Garantías Profesionales" regulando el secreto profesional y los recaudos ante la medida ordenada por la autoridad.

En el Capítulo IX "Disposiciones Finales" el artículo 29 establece acerca de los regímenes normativos que crean la personalidad jurídica y regulan la organización y funcionamiento de los Colegios y/o Consejos Profesionales existentes en la Provincia de Salta a la entrada en vigencia de la presente ley, los cuáles regirán en el ámbito de esta jurisdicción incorporándose al derecho local como parte integrante del mismo a partir del momento indicado.

En ese orden de ideas se enumera las entidades profesionales existentes en el ámbito de la Provincia de Salta a los efectos del artículo que lo precede.

En virtud de lo expuesto ante una hipótesis de novación en la naturaleza de la leyes (novar, cambiar, hacer algo nuevo). Aquí existe variación del carácter legal, pero el contenido de los regímenes respectivos de las entidades profesionales existentes se reconoce y permanece intacta.

Ello significa que esta jurisdicción puede dictar una ley local mediante la cual hace suya e incorpora una ley del Congreso al derecho local. En vez de dictar una ley idéntica, dicta otra por la cual establece «quo tal o cual ley regirá en el ámbito de la provincia de Salta.

Esta construcción doctrinaria se levanta sobre las siguientes fuentes a saber: a) Bidart Campos, Germán "Manual de la Constitución Reformada III" T. III pág. 3170 Ed. Ediar, Osterling Parodi, Felipe y Freyre Castillo, Mario "La

Novación Legal" - Perú; en Jurisprudencia, "Fisco Prov. Es. As. c/ Ferias s/ Conc. Preventivo" Cám Civ y Com - Mercedes.

Finalmente, cabe consignar que entre otros antecedentes, fueron consultadas las leyes de colegios profesionales de España, Guatemala, ley de colegios profesionales de Navarra, Galicia, ley del Colegio de Abogados de la Capital Federal, y los antecedentes explicativos respecto al tema de Colegios y Consejos Profesionales expresados por el Dr. Ismael Mata. La Colegiación legal en los fallos de la Corte Suprema de la Nación: de Soga a Cadopi.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

**María Silvana Abilés**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## **VII**

### **Proyectos de Resolución**

1

Expte. N° 90-29.616/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la conmemoración que se llevará a cabo el día 27 de noviembre del presente año, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa, a realizarse en el paraje El Barrial del municipio San Carlos, departamento Homónimo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Vásquez Gareca**

#### **Fundamentos**

El paraje de El Barrial se encuentra ubicado a 5 kilómetros del pueblo de San Carlos, sobre ruta provincial N° 10. En la zona residen alrededor de cincuenta familias, quienes en cada 27 de noviembre celebran las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa. En esta ocasión se realizará una conmemoración respetando los protocolos vigentes para las celebraciones religiosas debido a la pandemia de Covid-19.

La fiesta patronal se celebra enmarcada por el paisaje de lugar y por el color que le aportan las costumbres y tradiciones locales. Una profunda fe religiosa y un gran entusiasmo motivan a la comunidad que se prepara para rendir homenaje de la mejor manera a la Santa Patrona.

Declarar de interés estas fiestas patronales implica un reconocimiento al esfuerzo y al trabajo que realiza la comunidad de El Barrial para celebrar el día de la Virgen de la Medalla Milagrosa.

**Roberto Vásquez Gareca**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

2

Expte. Nº 90-29.620/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Seguridad para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

- a) Circunstancias en las que fue detenido el ciudadano Norberto Meana, en la dependencia policial de la localidad de Coronel Cornejo, departamento General San Martín de la provincia de Salta.
- b) Si al momento de la detención se le realizó test de alcoholemia o de otras sustancias.
- c) Cuánto tiempo permaneció en detención y si fue revisado por algún profesional médico durante la detención, hasta su traslado efectivo al Hospital de General Mosconi.
- d) Si pudo comunicarse con algún familiar y profesional legal de su confianza.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente pedido de informes obedece a la situación vivida por el ciudadano cordobés Norberto Meana, que en fecha 15 de noviembre, cuando circulaba por la ruta 34, en tránsito hacia Bolivia, cumpliendo su trabajo como camionero, se detuvo en la localidad de Coronel Cornejo y fue detenido por personal de la seccional policial.

Hubo una incomunicación con la familia, y no se encuentran claras las condiciones de la detención, ya que la persona ingresó al hospital con 200 pulsaciones por minuto, al borde de un infarto, con presión y deshidratación, desarrollando un ACV y que terminó con su muerte.

Entendiendo que son circunstancias que se deben investigar, ante el posible mal accionar de personal policial, es que solicito se me acompañe con el presente proyecto.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría por ser de tratamiento en forma inmediata.

3

Expte. N° 90-29.622/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la "VIII Jornada Nacional de Derecho del Trabajo, XXII Encuentro Nacional del Foro Federal de Instituto de Derecho de Trabajo de la República Argentina, II Encuentro Internacional FOFETRA", a realizarse los días 26 y 27 de noviembre del corriente año, en modalidad virtual.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

4

Expte. N° 90-29.624/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 36 del TITULO V: DE LAS COMISIONES del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 36: Habrá doce (12) Comisiones Permanentes, a saber:

- 1.- De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto;
- 2.- De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional;
- 3.- De Agricultura, Comercio, Transporte y Ganadería;
- 4.- De Obras Públicas e Industria;
- 5.- De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;
- 6.- De Justicia, Acuerdos y Designaciones;
- 7.-De Salud Pública y Seguridad Social;
- 8.- De Área de Frontera y Límites;
- 9.- Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas
- 10.- De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente;
- 11.- De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas;
- 12.- De Turismo y Deportes.

Las Comisiones deberán ser integradas por siete (7) miembros, con excepción de la de Área de Frontera y Límites que estará integrada con los Senadores representantes de los Departamentos de Áreas de Frontera."

Art. 2°.- Modifícase el artículo 39 del TITULO V DE LAS COMISIONES del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 39.- Compete a la Comisión de Agricultura, Comercio, Transporte y Ganadería, dictaminar:

- 1.- Sobre actividades agropecuarias, tierras fiscales y colonización;
- 2.- Sobre todo lo relacionado con la participación que le corresponde al Senado en el Código de Aguas;
- 3.- Sobre leyes relacionadas con el uso de las tierras públicas y privadas;
- 4.- Sobre estímulo para la investigación y aplicación de técnicas adecuadas para el uso racional de la tierra y el agua.
- 5.- Sobre la problemática con el servicio de transporte.
- 6.- Sobre todo asunto relativo a la actividad comercial.”

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores senadores:

La actividad comercial goza de vital importancia para el desarrollo económico de cualquier sociedad. Los intercambios de mercancías generan un flujo de dinero constante dentro de la economía. Además, permite la redistribución de la riqueza, compensando entre todos los habitantes de la Provincia a partir de la generación de ingresos al erario público vía impuestos.

Cabe destacar que una gran mayoría de comercios en nuestra Provincia son micro, pequeñas o medianas empresas, pero también existen emprendimientos unipersonales o familiares que no encuadran dentro de las mencionadas.

Es preciso tomar medidas tendientes a generar empleo para erradicar la pobreza que azota a diversas zonas de Salta, como así también regularizar la situación de aquellos que permanecen en la marginalidad para que se incorporen al mercado.

Desde el Senado, es necesario contar con un ámbito de diálogo específico para tratar proyectos y/o cualquier otro asunto concerniente a la actividad comercial.

A fin de promover el diseño y la ejecución de políticas vinculadas a la actividad comercial que tenga como objetivo el desarrollo económico, la preservación ambiental y el desarrollo social, es que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores la Campaña Internacional “16 días de Activismo contra la Violencia de Género” que se inicia el 25 de noviembre y se extiende hasta el 10 de diciembre 2020, Día de los Derechos Humanos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

6

Expte. Nº 90-29.635/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requerir a la Secretaría de Recursos Hídricos como autoridad de aplicación del Código de Aguas (Ley Provincial 7017) y a la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia, como autoridad de aplicación del Código Minero y a los organismos que correspondan, informen en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- 1.- Concesiones de Aguas otorgadas e inscriptas en el respectivo Registro Público de Aguas conforme lo establece el art. 201 Ley 7017 para uso Minero; el uso de aguas alumbradas con motivo de explotaciones mineras como así también la concesión del uso de aguas o álveos públicos en labores mineras en el departamento de Los Andes.
- 2.- Control del cumplimiento de las condiciones de devolución de las aguas utilizadas en las explotaciones mineras conforme lo dispuesto en el art. 105 Ley 7017.
- 3.- Registros de hallazgos de aguas subterráneas en virtud de la realización de trabajos de exploración o explotación de minas e información sobre el número de acuíferos, profundidad a que se hallan, espesor, naturaleza y calidad de las aguas de cada uno, art. 103 Ley 7017.
- 4.- Regulación y organización de las reservas para el abastecimiento de las poblaciones en el departamento de Los Andes y los usos especiales en concurrencia con la Minería, art 7 inc. b y 24 Ley 7017.
- 5.- Sanciones impuestas en virtud de incumplimiento del Código de Aguas conforme lo establecido en el Título XI Capítulo IV Régimen Contravencional, o las que establezca la reglamentación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Martín Felipe Arjona**



## Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores senadores:

Pongo a consideración de esta Cámara, el presente proyecto de resolución meritado en la necesidad de resguardar el uso del agua dulce en todo el territorio del departamento Los Andes.

El uso de agua dulce es el factor esencial de vida de las personas que habitan el suelo puneño desde hace cientos de años en el territorio, desde tiempos ancestrales es parte del sustento diario de vida de los pueblos originarios, de los trabajadores mineros, de los exploradores mineros y/o aventureros del turismo, científicos e investigadores, entre otros transeúntes de pueblos y parajes de esta árida región andina y sumado a las variables climáticas que por lo general son bajas en sus precipitaciones anuales de lluvia y/o otras formas de provisión del elemental líquido en la vida de cualquier ser viviente.

Otro dato en síntesis, según especificaciones técnicas por especialistas en el mundo no hay escasez de agua. La mayor parte de nuestro planeta está cubierto por agua, pero muy poca de esa agua es apta para el consumo humano. La tierra está cubierta por océanos (97%) que se extienden sobre dos terceras partes de su superficie y aproximadamente un 3% de la misma es de agua dulce.

Según los expertos, el cambio climático afecta en gran medida a las condiciones meteorológicas, las precipitaciones y todo factor que posee el ciclo del agua, como los recursos hídricos superficiales y subterráneos.

El creciente problema de disponibilidad de agua dulce superficial amenazan con entorpecer e incluso interrumpir el desarrollo social y económicos en muchas zonas, además de la salud de los ecosistemas y/o ambientes naturales.

Otras de las cuestiones que se plantean es que los recursos de aguas subterráneas pueden ayudar a satisfacer la demanda, pero estas son víctimas de la sobreexplotación y, en ocasiones, de la contaminación. Además es necesario el control y sostenimiento en el uso del agua atenta que estas no se renuevan.

Considero en consecuencia, que los grandes holding mineros o industriales deberían considerar en encontrar soluciones innovadoras y aprovechar uso de tecnologías que mejoren el suministro y el uso de agua no convencionales, con ello fomentar la eficiencia en la utilización del agua a gran escala, especialmente en los proyectos mineros que se desarrollen en la puna salteña.

Asimismo, veo conveniente escuchar la sabiduría ancestral en el manejo de los recursos hídricos en forma racional atenta a sus experiencias, respetando sus formas de vida, usos y costumbres, con participación de las comunidades del territorio afectado y complementar buscando un factor de desarrollo inminente sin afectar los entornos naturales y reitero que el uso de agua dulce sea protegido para el consumo humano.

Si bien la actividad minera en el caso de nuestra región es esencial en la provisión de trabajo y desarrollo de la región, también es doblemente esencial

forjar la protección y resguardo del agua, especialmente del agua dulce, un patrimonio esencial en la vida del ser humano y su ambiente natural en este caso en toda la región del departamento Los Andes.

Por lo que sí creo necesario y convencido que desde este espacio legislativo debemos generar el apoyo que permite tomar decisiones sobre la gestión y utilización del agua dulce en forma diferenciada.

**Martín Felipe Arjona**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para ser tratado en forma inmediata.

7

Expte. N° 90-29.636/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Expresar su beneplácito por el Sello “Safe Travels”, otorgado a la provincia de Salta, por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC) a través del Inprotur que certifica a determinados destinos como lugares de viaje seguro en medio de la propagación de la pandemia de COVID-19.

Art. 2°.- Coordinar a través de la Secretaría Institucional, y Poder Ejecutivo Provincial, una actividad conjunta, tendiente a sostener en el tiempo, el estándar de seguridad sanitaria, alcanzado por la Provincia como destino turístico internacional.

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Rosso - Sergio Saldaño - Juan Cruz Curá - Manuel Pailler - Fernando Sanz Vega - Sergio Ramos - Silvina Abilés - Manuel Pailler**

Fundamentos

Señor Presidente:

El sello “Safe Travel Stamp”, fue creado por Consejo Mundial de Viajes y Turismo bajo las pautas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y se trata de un conjunto de protocolos diseñados con el fin de que los distintos destinos y prestadores turísticos sigan medidas estandarizadas que permitan brindar seguridad a los turistas.

El sello permitirá a los viajeros reconocer a los gobiernos y empresas de todo el mundo que han adoptado los protocolos estandarizados globales de salud e higiene, para que los consumidores puedan experimentar «viajes seguros».

Esta distinción se otorga una vez que los destinos y las empresas elegibles adopten y cumplan en su totalidad los protocolos de higiene, sanitización y distanciamiento físico, emitidos por el WTTC ante el Covid-19.

El impacto del Covid- 19, llegó a ser en Salta en un 100%. La pandemia, inicialmente fue un problema sanitario, pero sus consecuencias afectaron gravemente al sector turístico, y cambió el comportamiento de los viajeros, todo ello forma parte de la realidad turística de nuestra provincia.

Desde el inicio de la pandemia en marzo, la Provincia ha trabajado en la generación de herramientas de asistencia y desarrollo para el turismo, entre ellas se destacan la Ley de Emergencia Turística, las diferentes líneas de asistencia y financiamiento que se gestionaron de forma conjunta con el Gobierno Nacional. El desarrollo y aplicación de los protocolos sanitarios que permitieron la reapertura del turismo interno en junio y la reciente obtención del sello internacional "Safety Travel Stamp" otorgado por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC). El Gobierno de la Provincia continúa trabajando en la generación de planes que permitan proyectar la recuperación de actividades económicas en un contexto de crisis.

Es por eso que desde este Senado, sentimos el compromiso de arbitrar los medios tendientes a sostener en el tiempo, el estándar de seguridad sanitaria, alcanzado por la Provincia como destino turístico internacional.

**Carlos Rosso - Sergio Saldaño - Juan Cruz Curá - Manuel Pailler - Fernando Sanz Vega - Sergio Ramos - Silvina Abilés - Manuel Pailler**

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

## VIII

### Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-29.615/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación del Museo Histórico Regional "Magdalena Goyechea y la Corte de Güemes" para ser emplazado en la sala de la Finca "El Paraíso", ubicada en una fracción del Catastro N° 10.532 de mayor extensión, de la localidad El Sauce, municipio de El Bordo, departamento General Güemes, la que perteneció a la madre del General Martín Miguel de Güemes y donde funcionó el viejo edificio de la Escuela N° 4067 "Bartolomé Mitre".

**Carlos Alberto Rosso**

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores senadores

Con el presente proyecto se estaría concretando una vieja idea, ya manifestada por el Ejecutivo, de contar con un Museo Histórico Regional en la sala de la Finca "El Paraíso" de la localidad El Sauce, municipio El Bordo, departamento General Güemes, y que el mismo lleve el nombre de la madre de nuestro héroe: "Magdalena Goyechea y la Corte de Güemes".

La finca "El Paraíso" fue propiedad de la familia Güemes y es el lugar en donde, desde pequeño, el General se vinculó con la idiosincrasia del gaucho salteño, lo que le permitió comprender, en su vida militar y política, el espíritu de la tierra a la que amó y defendió.

Ya el Decreto 584 del 2006 se refería al viejo edificio de la Escuela N° 4067 "Bartolomé Mitre" como el lugar apropiado para ser destinado a la

creación de un Museo Histórico Regional que se denominará "Magdalena Goycochea y la Corte de Güemes".

Esta misma intención quedó plasmada en el Decreto 264 del 2018 al decir que la sala de la finca es "la casona donde nuestro Héroe Gaucho, General Martín Miguel de Güemes pasó su infancia, por lo que resulta de suma importancia su preservación y refuncionalización dada su condición de edificio histórico".

En tal sentido el Intendente Municipal de la localidad de El Bordo, el Dr Sergio Copa, con los miembros del Concejo Deliberante han emitido la Ordenanza N° 10/20, con un espíritu bordeño de preservar la cultura y todos sus espacios.

Por todo lo ante expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen con su voto.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. N° 90-29.617/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de Sucursales del Banco Nación en las localidades cabeceras de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este legislador y por pedidos de los ciudadanos de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, que anhelan contar con una Sucursal del Banco de la Nación Argentina.

Los vecinos de Coronel Juan Solá del municipio de Rivadavia Banda Norte, por ejemplo, para hacer un trámite en una sucursal bancaria más cercana, deben trasladarse a la ciudad de Embarcación, situada a 150 kilómetros o en su efecto por trámites más complejos a la ciudad de Salta distante a 420 kilómetros.

Los ciudadanos del municipio de Rivadavia Banda Sur, para poder realizar trámites bancarios personales deben trasladarse hasta la ciudad de Orán, ubicado a 250 kilómetros o a Salta capital distante a 400 kilómetros.

Los habitantes del municipio de Santa Victoria Este deben trasladarse 163 kilómetros desde la localidad cabecera de Victoria hasta la ciudad de Tartagal, mientras que desde Alto La Sierra el recorrido es 233 kilómetros para realizar un trámite en una entidad bancaria o 522 kilómetros hasta Salta

Capital. Este municipio por su ubicación geográfica, tiene un potencial de desarrollo y progreso altamente estratégico y singular, ya que se halla en una zona de triple frontera por limitar con la República del Paraguay y con el Estado Plurinacional de Bolivia. A todo esto debemos agregar el considerable crecimiento poblacional de este lugar y el gran impacto social, comercial, productivo que originará la ruta provincial 54 de Santa Victoria Este actualmente pavimentada y que integra el Corredor Bioceánico.

El crecimiento poblacional de estos municipios del Chaco Salteño y la considerable cantidad de productores ganaderos, comerciantes, empleados públicos dependientes de salud, educación y del municipio, además existen muchos beneficiarios de diversos planes sociales, que podrán dar un movimiento importante al utilizar los servicios de estas sucursales solicitadas del Banco Nación.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Economía, Finanzas  
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

3

Expte. Nº 90-29.618/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; arbitren las medidas necesarias a los fines que se incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2021 de la Provincia, la obra de remodelación, refacción integral, con playón deportivo externo y sistema de iluminación externa del Complejo Deportivo Municipal de Santa Victoria Este, localidad cabecera del municipio del mismo nombre, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara, tiene lugar ante el notorio estado de deterioro que actualmente tienen las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal de la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este.

Es menester incorporar en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2021 de la Provincia la obra de remodelación, refacción integral con playón deportivo externo y sistema de iluminación externa del Complejo Deportivo Municipal de Santa Victoria Este; ya que es un lugar de gran contención social de niños, adolescentes y jóvenes de esa parte del Chaco Salteño.

Esta obra, en caso de concretarse, originará un gran impacto social en esa comunidad y será una importante contribución para fortalecer y fomentar la actividad deportiva en esa localidad.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

4

Expte. Nº 90-29.619/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, realice antes del inicio del período lectivo 2021, un relevamiento sobre situación edilicia, insumos, equipamiento informático, mobiliario, conectividad a internet y recursos humanos en los establecimientos educativos de nivel Inicial, Primario, Secundario, Terciario y EDJA -Educación para Jóvenes y Adultos- de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia y que se ejecute un abordaje de solución en caso de existir necesidades.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara, es sin dudas una iniciativa que busca prevenir, contribuir y adoptar los recaudos pertinentes para mejorar la calidad educativa en los establecimientos educativos de nivel inicial, primario, secundario, terciario y de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este.

El departamento de Rivadavia, por sus características geográficas, presenta ciertas dificultades, de distancias, comunicación vial y carencias en el ámbito escolar y a veces esto contrasta con el sistema educativo. Ante necesidades existentes o emergentes en el ámbito educativo, resulta menester que se efectúe un relevamiento antes del inicio del período lectivo 2021, sobre aspectos edilicios, insumos, equipamientos informáticos, mobiliarios, conectividad a internet y recursos humanos de en las Instituciones Educativas de todos los niveles que funcionan en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. Nº 90-29.623/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CO.S.AySA) y/o el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que se lleve a cabo la ejecución de la obra de perforación de un pozo para la extracción de agua, en el pueblo de Macapillo, parte de la ciudad de El Quebrachal, departamento Anta.

**Marcelo García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

6

Expte. N° 90-29.626/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad arbitre las medidas necesarias y suficientes para incrementar la presencia y rondas de vigilancia de la fuerza policial en la zona comercial en los municipios de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Irigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, todos del departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

7

Expte. N° 90-29.627/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajo Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2021, la construcción de red cloacal en el Barrio Sagrado Corazón, de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

8

Expte. N° 90-29.628/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajo Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2021, la construcción de un Centro de Primera Infancia en el municipio de Pichanal, departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

9

Expte. Nº 90-29.629/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las obras complementarias de compensación de pérgolas o estructuras análogas con el fin de aportar sombra y resguardo en espacios abiertos en diferentes dependencias del departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. Nº 90-29.630/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, gestione las medidas necesarias para que en el Plan "Mi Lote" se destine un porcentaje de lotes para su adjudicación por parte de enfermeros, agentes sanitarios y otro porcentaje para la adjudicación por parte de personal policial.

**Carlos Sanz Vega - Carlos Alberto Rosso - Sergio Ramos - Manuel Pailler**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

11

Expte. Nº 90-29.631/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione los recursos necesarios para que los Hospitales Públicos puedan contar con un almacenamiento adecuado para las vacunas contra COVID-19 y con los medios necesarios para su correcta distribución y aplicación que realizarán los enfermos y agentes sanitarios.

**Juan Cruz Curá - Carlos Alberto Rosso - Sergio Ramos - Manuel Pailler**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.



Expte. N° 90-29.632/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2021, a los siguientes proyectos de interés y necesidad imperiosa para la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Ref. Expediente N° 90-27.572/18

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona – Declaración N° 435. Obra denominada: Construcción de una cisterna para agua potable en el Barrio Chañarcito (parte alta) de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

**Martín Arjona**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto de declaración se fundamenta partiendo del trabajo efectuado durante este tiempo de presencia en esta Cámara, promoviendo distintos proyectos que benefician a los pueblos y sus habitantes, buscando el bienestar común, el desarrollo de la región, contribuyendo al logro de distintas obras que permitan a nuestra puna, vivir como se merece cualquier ciudadano en el mundo del progreso, dejando atrás las postergaciones y el olvido.

Para eso, fue fundamental el apoyo de cada iniciativa traída a esta Cámara, en las cuales cada uno de ustedes colegas y compañeros senadores y senadora me acompañaron y aprobaron los diferentes proyectos.

Ahora bien, vengo a pedirles otro esfuerzo y su acompañamiento con su apoyo y gestión para con este resumen de proyectos presentados, para que los mismos realmente sean incluidos en los próximos presupuestos de Obra Pública 2021 del Gobierno de la provincia de Salta, cosa que hasta la fecha no ha ocurrido en la práctica por parte del Poder Ejecutivo, y eso me coloca en una profunda preocupación, porque cada iniciativa presentada está puesta en la vida misma de mi pueblo y su gente, y no en las conveniencias políticas de turno y/o el rédito personal, sencillamente es gestión para que tengamos un Estado presente y un futuro con grandeza para la Puna salteña.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Martín Arjona**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

Expte. N° 90-29.633/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2021, a los siguientes proyectos de interés y necesidad imperiosa para la localidad de Olacapato, departamento Los Andes.

Ref. Expediente N° 90-26.782/18

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona – Declaración N° 042/18. Obra denominada: "Construcción edificio para el Colegio Secundario N° 5193 de la localidad de Olacapato, departamento Los Andes.

**Martín Arjona**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto de declaración se fundamenta partiendo del trabajo efectuado durante este tiempo de presencia en esta Cámara, promoviendo distintos proyectos que benefician a los pueblos y sus habitantes, buscando el bienestar común, el desarrollo de la región, contribuyendo al logro de distintas obras que permitan a nuestra puna vivir como se merece cualquier ciudadano en el mundo del progreso, dejando atrás las postergaciones y el olvido.

Para eso, fue fundamental el apoyo de cada iniciativa traída a esta Cámara, en las cuales cada uno de ustedes colegas y compañeros senadores y senadora me acompañaron y aprobaron los diferentes proyectos.

Ahora bien, vengo a pedirles otro esfuerzo y su acompañamiento con su apoyo y gestión para con este resumen de proyectos presentados, para que los mismos realmente sean incluidos en los próximos presupuestos de Obra Pública 2021 del Gobierno de la provincia de Salta, cosa que hasta la fecha no ha ocurrido en la práctica por parte del Poder Ejecutivo, y eso me coloca en una profunda preocupación, porque cada iniciativa presentada está puesta en la vida misma de mi pueblo y su gente, y no en las conveniencias políticas de turno y/o el rédito personal, sencillamente es gestión para que tengamos un Estado presente y un futuro con grandeza para la puna salteña.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Martín Arjona**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

Expte. N° 90-29.634/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2021, al proyecto que seguidamente se detalla; siendo el mismo de interés y necesidad imperante para la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Ref. Expediente N° 90-27.571/18

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona - Declaración N° 434..Obra denominada: Construcción de una "planta depuradora de líquidos cloacales" para la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

**Martín Arjona**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto de declaración se fundamenta partiendo del trabajo efectuado durante este tiempo de presencia en esta Cámara, promoviendo distintos proyectos que benefician a los pueblos y sus habitantes, buscando el bienestar común, el desarrollo de la región, contribuyendo al logro de distintas obras que permitan a nuestra puna vivir como se merece cualquier ciudadano en el mundo del progreso, dejando atrás las postergaciones y el olvido.

Para eso, fue fundamental el apoyo de cada iniciativa traída a esta Cámara, en las cuales cada uno de ustedes colegas y compañeros senadores y senadora me acompañaron y aprobaron los diferentes proyectos.

Ahora bien, vengo a pedirles otro esfuerzo y su acompañamiento con su apoyo y gestión para con este resumen de proyectos presentados, para que los mismos realmente sean incluidos en los próximos presupuestos de Obra Pública 2021 del Gobierno de la provincia de Salta, cosa que hasta la fecha no ha ocurrido en la práctica por parte del Poder Ejecutivo, y eso me coloca en una profunda preocupación, porque cada iniciativa presentada está puesta en la vida misma de mi pueblo y su gente, y no en las conveniencias políticas de turno y/o el rédito personal, sencillamente es gestión para que tengamos un Estado presente y un futuro con grandeza para la puna salteña.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Martín Arjona**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

5

**LICENCIAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- El señor Senador Mashur Lapad no podrá asistir a la sesión del día de la fecha por encontrarse cumpliendo funciones oficiales en el departamento Rivadavia.

Si no se hacen objeciones, la misma será acordada.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

6

**HOMENAJES**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: quiero adelantar a mis pares que el día de mañana estaré ingresando un proyecto de ley para modificar la ley de creación de la Auditoría General de la Provincia por entender que hay aspectos de la tarea en ese organismo que no se estarían realizando todo lo correcto que uno desearía que ocurriera. Me estoy refiriendo, concretamente, a la obligación que tiene todo ciudadano, pero fundamentalmente todo funcionario público de la Nación, de las provincias o de los municipios, que tuvieran conocimiento de algún hecho ilícito, de denunciar inmediatamente en sede judicial los hechos de los que tuvieran información. Esto viene a raíz de enterarme en el día de la fecha, por un matutino local, que la Auditoría de la Provincia en el año 2018 inició una auditoría al Municipio Rosario de la Frontera, meses después hubieron resultados, se entregó el dictamen sobre el año financiero del 2018, pero de la tarea sobre el año 2017 no se supo nada desde el 2018 a la fecha. Ya han pasado más de dos años. Si hay un organismo que tiene que bregar por la transparencia es la Auditoría de la Provincia y evidentemente la ciudadanía se está preguntando cómo es posible que la Auditoría se sienta sobre un expediente más de dos años, algunos hablarán de "cajonear" un expediente más de dos años, pero vamos a suponer que sí lo vieron, si vieron los expedientes posteriores obviamente que el año 2017 también. De un día para el otro, de un minuto para el otro se presenta a la Auditoría para pedir que intervenga la Procuración de la Provincia ante eventuales ilícitos.

No tengo la menor idea si el Intendente de ese Municipio es una persona correcta, incorrecta, la verdad que no lo conozco, pero ese no es el punto. El punto es que no se puede especular, y me voy a referir a lo que opina la ciudadanía, no se pueden sentar sobre los expedientes, no se pueden cajonear expedientes. Las actitudes republicanas debieran ser moneda corriente y el ejemplo, sobre todo de un organismo tan importante como la Auditoría de la Provincia. ¡No se puede aceptar semejante cosa! Si hay un organismo en el cual debemos descansar los ciudadanos es la Auditoría de la Provincia, el Poder Judicial porque garantiza a los ciudadanos la transparencia de la cosa pública. Por eso hay que averiguar, pero si ya recibió la Procuración de la Provincia la denuncia tendrá que investigarse por qué el funcionario no

denunció en el momento en el que tuvo conocimiento de eventuales delitos, por qué la especulación, porque allí es donde sí, sin ninguna duda, está la falla y el ilícito.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: estamos en un uno de los momentos sentimentales para la Argentina y para el mundo entero. Ayer falleció una persona que podría haber nacido en cualquier lugar del mundo, en los más pobres, pero nació en nuestra Argentina, es de la villa, del pueblo, de los que más necesitan. Más de uno de nosotros, cuando jugaba con los amigos en la calle, en la canchita, se sentía “el Maradona”.

Recién, cuando veía a los familiares de los cuarenta y cuatro tripulantes que fallecieron, recordaba cuando se hundió el ARA General Belgrano, momentos muy duros que hemos pasado como argentinos en el año 1982, plena Guerra de las Malvinas, arrebatadas, así lo sentí y lo sigo sintiendo, porque las Malvinas son argentinas. No se hizo nada como para que realmente esas Islas se restituyan a nuestra Argentina, que por derecho, territoriales, marítimos, cercanía, nos corresponde. Han pasado cuántos años desde el '82 hasta la fecha, treinta y ocho años y seguimos en la misma. En el año 1986 cuando salió campeón del mundo la Selección Argentina, por mi identificación como árbitro, como profesión que amo y la voy a seguir amando hasta el último día de mi vida, las reglas de juego no fueron cumplidas cuando el Diego metió el gol con la mano. En lo deportivo se tendría que haber juzgado, no se hizo, se cometieron errores y por las reglas de juego no se puede resolver, una vez que ya se dio como válido no hay vuelta atrás, pero por las leyes restituirnos nuestras Islas Malvinas sí se puede. Es una gran lucha de los distintos gobiernos que han pasado y de los que vendrán también, y es nuestra lucha. Así como en el '90 uno sintió que a ese mundial nos sacaron de las manos, otro arrebato más, pero son las reglas del juego, del deporte, y que muchas veces el error humano hace que se cometan y no se cumplan las reglas de juego. Uno lo entiende y esas cosas duelen, más aún cuando ha pasado el tiempo y cuando los logros en el crecimiento de los distintos deportistas en las diferentes disciplinas son grandes. Este año la Secretaría de Deportes dio la oportunidad a distintos clubes de la provincia de Salta para que puedan acceder a un subsidio nacional y eso también es crecimiento y eso hace a nuestra Argentina y deporte.

Dios lo tenga en la gloria al Diego. Para mí, el mejor jugador del mundo, como deportista excelente, nos dio mucha alegría. Cuando vino a Salta tuvo toda la humildad para atender a quienes se le acercaron, a quienes pudimos acceder, a quienes pudimos ir a verlo jugar, siempre con humildad.

Muchas frases de él quedarán para nosotros, una inteligencia motriz que muchos deportistas quisieran tener y nosotros también, y Diego la tenía. Que descansa en paz. Ojalá que surja algún deportista que nos dé la alegría que nos dio Diego en el '86 y en todos estos años a los argentinos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra.-** Señor Presidente: adhiero en todo a las expresiones del Senador por el departamento La Poma como hombre dedicado al deporte. Cómo no homenajear a un gran argentino de pura cepa, como lo es y seguirá siendo por el resto de los días Diego Armando Maradona, que con esa zurda mágica nos emocionaba tanto. Desde nuestro humilde lugar, el más sentido pésame a la familia Maradona.

Quiero referirme a lo que ha pasado en este último año en la provincia de Salta. Nos hemos enfrentado a una crisis sin precedentes desatada por la pandemia del COVID-19 y que ha repercutido en derechos esenciales como es la libertad ambulatoria, el acceso a la salud pública y en la economía de sectores productivos y la doméstica, por imposibilidad de trabajar, de producir o de comerciar.

El gobierno provincial estuvo a la altura de las circunstancias, considerando que ha visto en la figura del señor Gobernador un gestor que ha logrado tener los recursos necesarios para afrontar una situación de emergencia como también como conductor del gobierno.

La Legislatura Provincial ha colaborado a los efectos de convalidar las decisiones del Poder Ejecutivo, como también en el dictado de normativa de excepciones que contuvieran los desfasajes que ha padecido cada estamento de la sociedad.

Ahora bien, no ha faltado quienes miran con mayor intensidad el proceso eleccionario que se avecina. El Gobernador Gustavo Sáenz ha considerado, con acierto, que debemos evitar que la política se lleve exagerados retazos del presupuesto, porque tiene la visión de que hasta el último centavo que invierta el Estado debe tener como prioridad la salud de los salteños. Es por ello que la suspensión de las PASO el año próximo encuentra causas suficientes en el ahorro de aproximadamente cuatrocientos millones de pesos.

No falta quienes quieren trabajar otros aspectos de la normativa electoral, como la eliminación de la doble candidatura, que aprobamos desde este Senado y hasta la unificación de las elecciones nacionales con las provinciales.

Quiero dejar en claro que la decisión sobre dividir o unificar elecciones se encuentra en manos del señor Gobernador, según la ley vigente. Humildemente interpreto que el comicio que se viene no debe estar conectado con el nacional porque los salteños no necesitamos que se produzca una grieta que ha dividido demasiado a los argentinos. Si tiene una virtud Gustavo Sáenz, es que antepone los intereses nuestros antes que las banderías políticas. Ha sido excelente gestor como Intendente de la Capital con el macrismo y sigue siendo un excelente gestor ahora con el Presidente Alberto Fernández. A Sáenz lo apoyan sectores diversos y ha construido un tinglado que lo caracterizó por la tolerancia ideológica.

Los salteños debemos transitar las elecciones del 2021 concentrados en cuál es la mejor oferta legislativa local y sin que incidan impropiedades los intereses de partidos o frentes nacionales. Para algunos será más fácil colgarse del saco de dirigentes de otras tierras y proponerse como delegado del macrismo, del kirchnerismo, pero eso distorsionaría lo que realmente está en juego.

He visto que en algunos lugares de la provincia de Salta hay algunos frentes que propician la unificación de las elecciones nacionales y provinciales. Lo que no han podido sacar esos dirigentes con votos propios, ahora lo quieren hacer aprovechándose del discurso nacional, con vidriera de dirigentes que no son nuestros. En Salta nos conocemos todos y nos debemos un debate sobre los mejores frutos que traerá para esta Provincia. Que la brecha nacional no nos divida en Salta.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: en primer lugar, decir que hoy el pueblo salteño y el pueblo argentino llora la partida y la pérdida de su ídolo y de su héroe, de Diego Armando Maradona, el más grande jugador de fútbol de todos los tiempos. Una persona que desde una cancha de fútbol y desde algo que para los argentinos es mucho más que un deporte, que es una pasión, y que cada uno sabe cómo la vive, ha logrado lo más lindos sentimientos en millones de argentinos y de personas de todo el mundo. Realmente, desde allí nos ha conmovido y alguien que conmueve a millones, a un pueblo, merece ser recordado y seguramente así va a ser de la mejor forma por cada uno de los argentinos.

Mi acompañamiento a las palabras del Senador por La Poma en este sentido.

Lamentablemente también tengo que referirme, y con toda la seriedad del caso, a las palabras que hacía mención en su intervención el Senador por Capital, Durand Cornejo, quien sin duda desde una visión democrática y republicana busca la defensa de valores, de principios. Valores y principios que veo y siento que son totalmente avasallados por el Auditor San Millán, de la Auditoría General de la Provincia, quien inescrupulosamente especula con un expediente que maneja y que ya tiene varios años en su poder, con documentación que ya habrá podido leer, del dorso, del frente, de un lado y del otro. Y llama poderosamente la atención que recién dos años y medio después de realizada la auditoría, esta persona considere que hay allí elementos como para elevarla a la Procuración. Lo que me lleva a pensar que hay en esto una maniobra de disciplinamiento, en que hay en esto en buscar a través de estas actitudes el silencio, el impedir que libremente se puedan expresar ideas, que libremente se pueda trabajar en la conformación de proyectos políticos alternativos.

Rosario de la Frontera en estos años, y con la intendencia de Gustavo Solís, sin duda que es una ciudad pujante, que viene creciendo, un municipio innovador y estoy convencido que tiene un futuro muy grande, y creemos que desde allí también podemos sumar a que el futuro de la provincia de Salta sea mejor para cada uno de los salteños. Pero sin dudas, con estas actitudes no se va a conseguir este trabajo en equipo, este sumar fuerzas, sumar voluntades. La búsqueda del consenso, la tolerancia, la aceptación de las diferencias deben ser realmente principios que debemos sostener en nuestra democracia, no podemos tolerar que instituciones como la Auditoría sean utilizadas como herramientas, vuelvo a decir, para disciplinar, para llamar la atención, para -si se quiere- dar un tirón de orejas a un Intendente y buscar de esa forma silenciarlo.

Realmente es preocupante esto, espero que desde el Senado trabajemos y busquemos mejorar nuestras instituciones democráticas para que los principios republicanos sigan y estén cada día más presentes y vigentes en nuestra Salta “la linda”. Espero que esto así sea y que lo de hoy tenga que ser simplemente un llamado de atención y que no tengamos que en futuras sesiones seguir deteniéndonos en analizar estas situaciones curiosas, que tanto mal le hacen a nuestra democracia.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Nolasco** (HP).- Señor Presidente: comparto plenamente lo vertido por el Senador Nolasco. La verdad que fue una gran pérdida. Quién no gritó desde el alma “¡Argentina, Argentina!”. Realmente nos dio momentos muy felices.

Quiero rendir homenaje a aquellos hombres y mujeres que en el año 1845 libraron con gran heroísmo la batalla de la Vuelta de Obligado sobre el río Paraná, donde en aquel estrecho salieron victoriosos. Los buques anglo franceses buscaban ingresar con su flota directo al litoral y llegar al Paraguay, donde las tropas que respondían a Juan Manuel de Rosas le hicieron frente consolidando de esta manera la soberanía argentina, regresando las flotas inglesas como francesas sin cumplir con su objetivo mercantil sobre nuestro territorio nacional.

También quiero rendir homenaje al fallecido banquero Horacio Brito, que ocurrió el día viernes 20. Jorge Brito nació el 23 de julio de 1952 en Buenos Aires. En los años ‘80 fundó el Banco Macro, uno de los bancos privados líderes en Argentina con su slogan “su banco amigo”, “su banco siempre cerca”. También creó empresas en el rubro inmobiliario, en el energético y en el agropecuario. Tuve la oportunidad de trabajar para el Banco Macro y conocerlo personalmente. En las charlas que daba Jorge Brito a los empleados del Banco Macro dejaba ver claramente su pensamiento y su mirada puesta hacia Argentina. Para él, el capital más importante para una empresa era el factor humano. Por esta razón constantemente capacitaba a todo el personal del grupo Macro.

Solía decir frecuentemente que todo empresario tiene que ganar dinero para crear fuentes de trabajo y dar laburo a la gente. Volcó toda su energía para el País creando empresas de capital nacional. Es así como el Banco Macro, solo el Banco Macro, da trabajo directo a más de ocho mil empleados. Apostó fuertemente en el interior, es así que en Salta creó Agropecuaria Juramento con su cadena de frigoríficos, dando trabajo a más de mil salteños. Se puede decir que se desarrolló bien en un país fluctuante con una situación social compleja.

Brito solía decir que el sector financiero tiene que apostar fuertemente o tiene que ayudar a los emprendedores y pymes, pues de esto dependía el crecimiento económico del país con una inclusión y educación financiera.

Por último, puedo decir con toda seguridad y admiración que Jorge Horacio Brito fue el banquero más importante de Argentina y uno de los empresarios más influyentes de la región en la última década.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.



**Sen. Pailler** - Señor Presidente: quiero referirme a tres puntos.

En primer lugar, adherir a los homenajes por el fallecimiento del más grande deportista que tuvo el fútbol argentino y mundial, y que trascendió mucho más allá de la esfera puramente deportiva como fue Diego Armando Maradona. Qué podemos agregar a lo que todos ya sabemos, simplemente pedir, cuando corresponda, un minuto de silencio en su homenaje.

Quiero hacerme eco de las palabras del Senador de la Capital y del Senador de Rosario de la Frontera porque es un hecho muy llamativo este informe que ha presentado la Auditoría, llamativo por la forma, por la oportunidad, el pedido de una urgente intervención de la justicia cuando sabemos que hay muchos municipios de la Provincia, y algunos de ellos en nuestro Departamento, donde hay serias irregularidades que han sido denunciadas por los poderes legislativos locales, es decir los concejos deliberantes, y donde nunca ha tomado intervención. También llama la atención la forma de actuar. Aparentemente tiene dos elementos para trabajar, uno es el freezer, donde se colocan muchos de los trabajos y de los informes que debía haber ya presentado la Auditoría, y el otro es el microondas porque en pocos minutos lo activan y presentan este tipo de informe.

No quisiera pensar que esto tiene un tinte político partidario ni mucho menos una sensación de apriete disciplinario a algunos intendentes que están haciendo bien las cosas. Por eso creo que, desde este Senado, debemos exigir la transparencia en el accionar de los organismos de control y que todas las medidas que tomen sean hechas con la misma vara.

En tercer lugar, me quiero referir a que el día de ayer hemos festejado, aquellos que así lo sentimos, el Día de la No Violencia de Género, y voy a traer dos ejemplos puntuales. Uno de ellos ocurrió el día 11 de noviembre en un establecimiento asistencial privado del cual yo formo parte, que es la Clínica San Antonio, donde había una persona de sexo femenino internada -no voy a dar el nombre por razones obvias-. Esta persona fue amenazada por vía whatsapp. El agresor ingresó a la clínica como visita, se llegó hasta la habitación y una vez allí la violentó, la violó y le robó el poco dinero que esta paciente -que estaba como paciente en ese momento- tenía en su mochila, como así también amenazó de muerte a ella y a sus hijos. Por supuesto que es un hecho de una terrible gravedad, por suerte y la actuación del fiscal y las autoridades, hoy en día esta persona está detenida y espero que pague como debe ser a través de lo que la justicia determine.

Otro hecho puntual tiene que ver con una jueza, que me voy a permitir dar el nombre porque es de público conocimiento, Mónica Adriana Naranjo, que es una jueza de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial Centro. Le quitó la custodia policial a una persona, también de sexo femenino, que había denunciado a su ex pareja por un intento de femicidio, no solamente eso sino que le corrió vista al victimario. Desde este Senado hemos dado todos los marcos legales para que se pueda trabajar en violencia de género, hemos aprobado la creación de juzgados de violencia, y hemos dado todo nuestro apoyo, seguimos y vamos a seguir trabajando porque ese es nuestro compromiso, para evitar no solamente la violencia de género sino todo tipo de violencia, creo que la justicia tiene que poner de su parte y actitudes como esa no condicen con una jueza que dice defender, ya que es una jueza de violencia

familiar y de género, parece que está defendiendo los derechos del victimario y no de la víctima.

También quiero hacer alusión y adherir ya que este mismo tema fue tratado en el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta ayer, a través de la Concejala Romina Arroyo, y pido a cada uno de los miembros de este Senado la concientización para que sigamos luchando y defendiendo la no violencia.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: el 25 de noviembre de 1992 la provincia de Tierra del Fuego instituía el Día del Indígena Fueguino, en conmemoración de la masacre sucedida el 25 de noviembre de 1886, masacre de indígenas en este caso, de hermanos pertenecientes al pueblo Selk'nam. Representantes del Ejército Argentino, como ha sucedido en muchas otras ocasiones, iban hasta la Bahía de San Sebastián y por supuesto la historia siempre cuenta de aquellos que han usurpado los territorios, que han invadido nuestras tierras y nunca ha habido una versión del pueblo Selk'nam. Hubo un asesinato terrible y toma de prisioneros, entre ellos mujeres y niños, que fueron a parar, como era la costumbre de esa época, al cepo. Actualmente es el Día del Indígena Fueguino, tratándose de cambiar para que sea el Día del Genocidio del Pueblo Selk'nam. Esto viene a colación porque voy a hacer mención a tantas otras masacres que pasaron en nuestra Argentina. Por ejemplo, la masacre de Rincón Bomba sucedida en 1947 en la provincia de Formosa, que fue una masacre contra el pueblo Pilagá, o la masacre de El Zapallar en 1933, donde fueron asesinados muchos hermanos de los pueblos o nación Qom y Mocoví, o la masacre de El Quemado en los años '40 donde muchos hermanos del pueblo Nivacle, para nosotros un poco más sencillo lo conocemos como el pueblo Chulupí en nuestra Provincia, que fueron asesinados siempre por el Ejército, por Gendarmería en estos últimos tiempos, al servicio de los grandes terratenientes, o la masacre de Napalpí en 1924 donde fueron asesinados alrededor de mil hermanos del pueblo Qom y Mocoví. Todo ello porque habían tenido la osadía de querer reclamar derechos. En el caso de la masacre de El Quemado, reclamar un sueldo por los trabajos que habían hecho en el Ingenio La Esperanza, de Ledesma, y entonces se aplicaba el disciplinamiento.

En todas estas manifestaciones violentas que ha tenido que ver nuestro Estado se han usado balas, sables, cañones. Hoy ya no son esas armas las que utilizan contra nuestros pueblos, hoy día ya son otras herramientas o armas más sofisticadas o no tan cruentas, según quien las mire, son menos cruentas, pero también es cierto que nosotros los pueblos originarios ya no nos vamos a defender con guaracas y flechas, hoy en día tenemos otras herramientas, también más sofisticadas, en las cuales basar la defensa de nuestro territorio y exigir el cumplimiento de nuestros derechos, y podría enumerar un largo bagaje, comenzando desde la Constitución Nacional, acuerdos internacionales, leyes incluso sancionadas hasta por este mismo Senado Provincial, pero solamente me voy a limitar y a hacer una última mención a todo esto que nos está pasando y que he mencionado y no debemos dejar de mencionar que hoy tenemos la "marcha del pueblo wichí", como se la ha conocido a esta marcha que tenemos en Salta, pero que en realidad está integrada por hermanos que pertenecen a los pueblos chané,

chulupí o nivañle, guaraní, wichí, toba o qom, chorote o iyojwaja, tapiete o tapy'y, y por qué no también mencionar al pueblo iogys o weenhayek.

Y por mandato de mis comunidades, por mandato justo, expreso, explícito, excepcional, se me ha ordenado que apoyemos a los hermanos, que busquemos desde esta banca, desde este Senado, y es lo que voy a pedir a esta Cámara, al gobierno de la Provincia, todos los canales de diálogo posible para resolver esta situación de conflicto que hoy tenemos en nuestra capital con estos hermanos que han venido marchando, que tienen petitorios, algunos son de órbita municipal, otros de órbita provincial, y es nuestra responsabilidad actuar, otros seguramente son responsabilidad del Estado Nacional y solamente podremos buscar los canales de diálogo, buscar la forma de que sean escuchados. Es también justo mencionar que nosotros los que formamos parte de este gobierno provincial, tenemos que buscar la forma de respetar sus discusiones, sus consensos, sus asambleas, respetar sus decisiones como pueblos y a la par de ellos buscar la solución, porque si no vamos a seguir haciendo lo que cada gobierno que pasa intenta hacer, quizá con las mejores intenciones, que es la de solucionar los problemas de los pueblos originarios, pero equivocamos siempre el camino cuando creemos que nosotros tenemos las soluciones, no consultamos ni preguntamos ni tomamos en cuenta todas las contribuciones que los propios pueblos pueden hacernos para solucionar sus problemas.

Desde esta banca hago votos para desde el gobierno provincial, que sé que ha encaminado la apertura de charlas, de reuniones, solucionar los problemas, ojalá que lleguen a buen puerto y nuestros hermanos vuelvan con gran parte de sus problemas resueltos a sus territorios. También, por qué no decirlo, hay organismos que tienen responsabilidad en esto, que tendrían que haber previsto esto, pero no nos podemos hacer nosotros a un costado y como senadores tenemos responsabilidad en esto, por eso pido asumirla, cada uno con sus responsabilidades, y entre todos creo que vamos a ir solucionando, tal cual como dice nuestro Gobernador, no escondiendo los problemas, sino sacándolos a la luz, enfrentándolos y resolviéndolos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés**.- Señor Presidente: voy a adherir a las manifestaciones del Senador Manuel Pailler relacionadas con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Un día que nos entristece porque realmente si existe un Día de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres es porque existe violencia contra las mujeres. No tendríamos que estar conmemorando estos días.

Quiero destacar el trabajo que el Senado ha venido realizando todo este tiempo, encaminado justamente a eliminar esta violencia. Debo decir que fue este Senado Cámara de origen de la Ley Micaela, que ha llevado a que cada uno de los poderes vaya capacitándose, y realmente con mucha alegría veía ayer a nuestro señor Gobernador, Ministros y Secretarios participando de esta capacitación. Como también tenemos que conmemorar estos días con hechos concretos, voy a solicitar en el momento oportuno el ingreso de un proyecto de resolución relacionado con un protocolo de violencia que el Senado va a

empezar a poner en práctica dentro de esta institución, ojalá que sean pocas las veces, y voy a solicitar su tratamiento sobre tablas.

Asimismo, vamos a tratar y le voy a pedir autorización al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos para tratar y aprobar el proyecto que modifica el Estatuto del Empleado Público, un estatuto que tiene treinta años, en el que no se contemplaba como causales de sumario el hecho de la violencia.

Realmente me preocupan las palabras que vertió hace un momento el Senador Pailler, quiero contar que estuve en contacto permanente con la Concejal Arroyo, así que estoy al tanto de la situación.

Quiero también manifestar que el Senado no va a dejar de prestar atención a cualquier situación de violencia que se produzca ni va a apoyar ni va a hacer la vista gorda a todos aquellos que puedan ser considerados victimarios. En este sentido y desde este recinto voy a hacer una especial solicitud a la Policía para que actúe como tiene que actuar en los hechos de violencia, que deje de revictimizar a las víctimas, que actúe con celeridad, que tome las denuncias.

Hace unas sesiones atrás pedíamos al Ministro de Seguridad que nos informe si el personal policial había sido capacitado con la Ley Micaela y cómo estaban actuando en las distintas comisarías, porque desgraciadamente es recurrente el reclamo de las víctimas relacionado con la falta de atención, con el que “vuelva un poco más tarde” o con el que “para qué va a denunciar”. Un llamado de atención también a los señores fiscales para que soliciten las medidas que deben tomarse en cada uno de estos casos. Un llamado de atención y una solicitud a los señores jueces para que resuelvan con celeridad, para que evitemos la burocracia, la demora, que lo único que hace es revictimizar a la víctima. Hemos legislado en todos estos años permanentemente buscando darles herramientas con el objeto de que desaparezca la violencia, de que se aceleren las causas, de que protejamos a la víctima, de que tengamos al victimario identificado y que no pueda seguir haciendo las acciones que viene realizando.

Hemos legislado durante todos estos años en todo lo que se nos ha solicitado para mejorar nuestras leyes procesales en todo lo que se refiere a violencia de género, y seguimos teniendo violencia y las estadísticas siguen siendo altas. Y las estadísticas no son números, las estadísticas son mujeres que sufren, que tienen miedo, que les falta la libertad, que están mal en sus familias, que mueren. Esas son las estadísticas que tenemos. Entonces, así como desde este recinto, desde esta Legislatura, legislamos dando herramientas, solicitamos también que los señores policías, los señores fiscales y los señores jueces actúen en consecuencia, dándole celeridad a la causa, protegiendo a la víctima y evitando que haya más muertes.

En el momento oportuno voy a fundamentar brevemente los dos proyectos que espero sean tratados y aprobados en este recinto y quiero reconocer también a cada uno de mis pares. En un Senado, en donde muchas veces se dice -y es cierto- que soy la única mujer, he encontrado permanentemente el apoyo de mis veintidós pares hombres, veintidós hombres que han legislado en todos estos años buscando dar las herramientas a todo el sistema.

Solo hago votos para que cada uno actúe de acuerdo a la responsabilidad que le corresponde dentro de sus funciones y ojalá de acá al año que viene cuando nuevamente se conmemore un día internacional de eliminación de violencia contra las mujeres, podamos decir que las estadísticas en Salta han bajado y que cada uno cumple con su función dentro del rol que le cabe.

7

### **ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

**Sen. Vásquez Gareca.**- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Agricultura.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Justicia, y que pase al Orden del Día de la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

**Sen. Sanz Vega.**- Señor Presidente: para ingresar un dictamen de la Comisión de Homenajes.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, expediente N° 90-29.239/2020. Asimismo solicito se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (DR).- Señor Presidente: para ingresar dos dictámenes de la Comisión de Legislación General. Exptes. Nros. 90-29.356 y 90-29.605.

V

### **Dictámenes de Comisiones**

#### **De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

En el proyecto de ley del señor Senador Sergio Omar Ramos, por el cual se modifica los artículos 10, 11, 32 y 35 de la Ley Orgánica 6.042 – Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales. (Expte. N° 90-29.356/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Martín Felipe Arjona, declarando de Interés las fiestas patronales en honor a la Virgen del Valle, a

realizarse en las localidades de Tolar Grande, Olacapato y Paraje Acarzoque, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-29.605/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés de la Cámara de Senadores el 1° Concurso Virtual de la Copla y Baguala, organizado por Radio La Chirlera. (Expte. N° 90-29.261/2020)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, creación de organismos de representación estudiantil bajo la forma de centros de estudiantes, en los niveles secundarios y de educación superior, en cualquiera de sus modalidades, sean de gestión estatal o privada. (Exptes. Nros. 90-27.090/18, 90-26.431/17 y 91-38.282/17 - acumulados)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la provincia de Salta a las disposiciones de la Ley Nacional 27.505, que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional. (Expte. N° 91-41.521/19)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

### **De Justicia, Acuerdos y Designaciones:**

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea un cargo de Asesor de Incapaces con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta. (Expte. N° 91-42.702/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, tome medidas para la protección y preservación de la fauna silvestre, especialmente de vicuñas, guanacos y otras especies autóctonas que poseen su hábitat natural en el territorio del departamento Los Andes. (Expte. N° 90-28.896/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Agricultura, Transporte y Ganadería:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen ante Nación la implementación de un "Plan Estratégico de Desarrollo Productivo" para el departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.575/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:**

En el proyecto de ley de la señora Senadora Silvina Abilés, que tiene por objeto incorporar el inciso k) al artículo 36 de la Ley 5546 - Estatuto del Empleado Público de la Provincia de Salta. (Expte. N° 90-29.239/20)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

### **De la Comisión Especial para Homenajear por su Labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnica y/o Instituciones Destacadas:**

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, por el cual se establece erigir un monolito al ex Secretario de Salud Dr. Sergio Alfredo Humacata en la Plaza General Don Martín M. de Güemes. (Expte. N° 90-29.420/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## **VI**

### **Proyectos de Ley**

3

Expte. N° 90-29.637/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

## **L E Y**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a transferir en carácter de donación, el inmueble identificado con la Matrícula N° 10.836, del departamento de Rosario de la Frontera, a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con el cargo a ser destinado al emplazamiento de la estación de la Terminal de Ómnibus.

Art. 2º.- El inmueble se escriturará a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a través de la Escribanía de Gobierno, y la formalización de la escritura, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- El donatario, no podrá enajenar el inmueble objeto de la presente. A tal fin, la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble, deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusula de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- En caso de incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente Ley, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad del dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

**Javier Mónico Graciano**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## VII

### Proyecto de Resolución

8

Expte. N° 90-29.638/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1- Objeto. La presente resolución, indica el Protocolo a seguir ante situaciones de Violencia de Género que involucren al personal de la Cámara de Senadores, y tiene por objeto alcanzar una institución libre de violencia de género, a través de acciones que promuevan la prevención, erradicación y sanción a la violencia de género, generando mecanismos de concientización, sensibilización, difusión y formación sobre la problemática abordada, orientando y asesorando a todas las personas que así lo requieran dentro del ámbito de la Cámara de Senadores, o bien a personas que tengan alguna conexión (no laboral), con el personal de la Cámara y los afectados.

Art. 2°.- Ámbito de Aplicación. El presente Protocolo es aplicable a todo el personal de la Cámara de Senadores, sea de planta permanente o transitoria, ante los casos de Violencia de Género sea esta laboral, institucional o doméstica, indistintamente de que el agente resulte víctima o victimario, y cualquiera sea el medio, por el que las autoridades de este Cuerpo tomaron conocimiento de la misma.

Art. 3°.- Principios rectores.

- a) Asesoramiento gratuito. La persona afectada será asesorada legalmente de manera gratuita por el órgano competente de la institución, en la medida en que lo requiera.
- b) Respeto y privacidad. La persona que efectúe una consulta o denuncia, será tratada con el debido respeto en virtud de las circunstancias, debiendo ser escuchada en su exposición sin menoscabar su dignidad y sin intromisión en aspectos que resulten irrelevantes para el conocimiento de los hechos. En todo momento se deberá resguardar la voluntad de la persona en cuanto a las acciones que decida realizar.
- c) Confidencialidad. La denuncia, queja o exposición realizada, tendrá carácter confidencial, reservado, evitando la divulgación de los hechos, como así también la exposición pública de la persona que denuncia y/o datos que permitan identificarla. Se dará a conocer lo estrictamente necesario para garantizar el derecho de defensa de la/s persona/s señaladas como posibles responsables de los hechos denunciados.
- d) No re victimización. Se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos, y cualquier conducta que acarree sufrimiento a la víctima.

Art. 4°.- Intervención de la Cámara de Senadores: Toda persona dependiente o vinculada a un dependiente de la institución, que atraviesara alguna de las situaciones de Violencia de Género, podrá hacer una presentación verbal o escrita, ante la autoridad que corresponda conforme al



Reglamento de la Cámara. A tales fines se creará una dirección de correo electrónico exclusiva, que será publicada en el sitio web de esta Cámara, y que estará incluida en un diseño que se haga al efecto, el que podrá consistir en un link, pestaña o banner.

La persona que denuncie deberá ser debidamente escuchada y recibiendo un espacio de asesoramiento y/o derivación en caso de corresponder, para formalizar una denuncia.

- a) Para el caso de que el agente legislativo sea presunto victimario de una situación de violencia de género, se designará a un funcionario/a o emplead/a de la Cámara, de preferencia abogado/a, de igual o mayor jerarquía que el presunto autor de la violencia, el que tendrá a cargo la instrucción de un sumario administrativo. Todo ello en consonancia a la legislación vigente y aplicable.
- b) Para el caso de que el dependiente de la Cámara resulte víctima de Violencia de Género, se designará a un funcionario/a o empleado/a de la Cámara, de preferencia abogado/a, de igual o mayor jerarquía que la víctima, a fin de que la acompañe en todo lo que resulte necesario, permanezca en contacto con la misma, manteniendo informado a sus superiores del avance de la situación y de las causas que se encuentren iniciadas. Todo ello en consonancia a la legislación vigente y aplicable.

Art. 5°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Silvina Abilés - Carlos Nicolás Ampuero - Walter Hernán Cruz - Dani Raúl Nolasco - Esteban D'Andrea Cornejo - José Antonio Ibarra - Juan Cruz Curá - Manuel Oscar Pailler - Guillermo Durand Cornejo - Marcelo Durval García - Sergio Rodrigo Saldaño - Walter Joaquín Abán - Jorge Pablo Soto - Javier Alberto Mónico Graciano - Sergio Omar Ramos - Alfredo Francisco Sanguino - Carlos Alberto Rosso**

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: para ingresar una nota relacionada con las autoridades que han sido electas en la Comisión Bicameral de Seguimiento de AMT y SAETA.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el ingreso. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## IX

### Comunicación de Comisión

La Comisión Bicameral de Seguimiento en el Proceso de Constitución de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) y de la Aplicación de la Ley 7322, comunica la elección de sus nuevas autoridades, quedando constituida de la siguiente manera:

Presidente: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Vicepresidente: Diputada María del Socorro Villamayor.

Secretaria: Diputada María Cristina Fiore.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se harán las comunicaciones correspondientes.

**8**

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SEGURIDAD**

Expte. N° 90-29.620/2020.<sup>1</sup>

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Seguridad para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

- a) Circunstancias en las que fue detenido el ciudadano Norberto Meana, en la dependencia policial de la localidad de Coronel Cornejo, departamento General San Martín de la provincia de Salta.
- b) Si al momento de la detención se le realizó test de alcoholemia o de otras sustancias.
- c) Cuánto tiempo permaneció en detención y si fue revisado por algún profesional médico durante la detención, hasta su traslado efectivo al Hospital de General Mosconi.
- d) Si pudo comunicarse con algún familiar y profesional legal de su confianza.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**9**

**PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y A LA SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA DE LA PROVINCIA**

Expte. N° 90-29.635/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo requerir a la Secretaría de Recursos Hídricos como autoridad de aplicación del Código de Aguas (Ley Provincial 7017) y a la Secretaría de

---

<sup>1</sup> Fundamentación del proyecto en Pág. 83

Minería y Energía de la Provincia, como autoridad de aplicación del Código Minero y a los organismos que correspondan, informen en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- 1.- Concesiones de Aguas otorgadas e inscriptas en el respectivo Registro Público de Aguas conforme lo establece el art. 201 Ley 7017 para uso Minero; el uso de aguas alumbradas con motivo de explotaciones mineras como así también la concesión del uso de aguas o álveos públicos en labores mineras en el departamento de Los Andes.
- 2.- Control del cumplimiento de las condiciones de devolución de las aguas utilizadas en las explotaciones mineras conforme lo dispuesto en el art. 105 Ley 7017.
- 3.- Registros de hallazgos de aguas subterráneas en virtud de la realización de trabajos de exploración o explotación de minas e información sobre el número de acuíferos, profundidad a que se hallan, espesor, naturaleza y calidad de las aguas de cada uno, art. 103 Ley 7017.
- 4.- Regulación y organización de las reservas para el abastecimiento de las poblaciones en el departamento de Los Andes y los usos especiales en concurrencia con la Minería art 7 inc. b y 24 Ley 7017.
- 5.- Sanciones impuestas en virtud de incumplimiento del Código de Aguas conforme lo establecido en el Título XI Capítulo IV Régimen Contravencional, o las que establezca la reglamentación.

**Martín Felipe Arjona**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona.**- Señor Presidente: me dirijo a los fines de poner a consideración de esta Cámara el presente proyecto de resolución merituando la necesidad de resguardar el uso del agua dulce en todo el territorio del departamento Los Andes.

El uso de agua dulce es el factor esencial de la vida de las personas que habitan el suelo puneño desde hace ciento de años en el territorio, desde tiempos ancestrales es parte del sustento diario de vida de los pueblos originarios, de los trabajadores mineros, de los exploradores mineros y/o aventureros del turismo, científicos e investigadores, entre otros transeúntes de pueblos y parajes de esta árida región andina, sumado a las variables climáticas que por general son baja en sus precipitaciones anuales de lluvia y/u otra forma de provisión del elemental líquido en la vida de cualquier ser viviente.

Otro dato, en síntesis, según especificaciones técnicas por especialistas, en el mundo no hay escasez de agua. La mayor parte de nuestro planeta está cubierto por agua, pero muy poca de esta agua es apta para el consumo humano. La tierra está cubierta por océanos, el 97%, que se extienden sobre las dos terceras partes de su superficie y aproximadamente el 3% de la misma es agua dulce.

Según los expertos, el cambio climático afecta en gran medida a las condiciones meteorológicas, las precipitaciones y todo factor que posee el ciclo del agua, como los recursos hídricos superficiales y subterráneos.

El creciente problema de disponibilidad de agua dulce superficial amenaza con entorpecer e incluso interrumpir el desarrollo social y económico en muchas zonas, además de la salud de los ecosistemas y/o ambientes naturales.

Otra de las cuestiones que se plantea es que los recursos de aguas subterráneas pueden ayudar a satisfacer la demanda, pero éstas son víctimas de la sobreexplotación y, en ocasiones, de la contaminación. Además, es necesario el control y sostenimiento en el uso del agua, atento a que ésta no se renueva.

Considero, en consecuencia, que los grandes holdings mineros o industriales deberían considerar de encontrar soluciones innovadoras y aprovechar usos tecnológicos que mejoren el suministro y el uso de agua no convencional. Con ello fomentar la eficiencia y la utilización del agua a gran escala, especialmente a los proyectos mineros que se desarrollan en la puna salteña.

Asimismo, veo conveniente escuchar la sabiduría ancestral en el manejo de los recursos hídricos en forma racional, atento a su experiencia, respetando su forma de vida, usos y costumbres, con participación de las comunidades del territorio afectado y complementar buscando un factor de desarrollo inminente, sin afectar los entornos naturales. Reitero, que el uso de agua dulce sea protegido para el consumo humano.

Si bien la actividad minera en el caso de nuestra región es esencial en la provisión de trabajo y desarrollo de la región, también es doblemente esencial forjar la protección y el resguardo del agua, especialmente del agua dulce, un patrimonio esencial en la vida del ser humano y a su ambiente natural, en este caso en toda la región del departamento Los Andes.

Por lo que sí creo necesario y convencido que desde este espacio legislativo debemos generar el apoyo necesario que permita tomar decisiones sobre la gestión y utilización del agua dulce en forma diferenciada.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 10

### **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BALANZA PÚBLICA PARA TRANSPORTE DE CARGA EN EL TALA**

Expte. N° 90-29.572/2020.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Fabio Rodríguez, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área de Infraestructura y Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2021, la adquisición e instalación de una balanza pública para transporte de carga en la localidad de El Tala, departamento de La

Candelaria; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 25 de noviembre de 2020.

**María Silvina Abiles - Guillermo Durand Cornejo - Jorge Soto - Fernando Sanz - Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 11

### INCLUSION DE OBRAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA - EJERCICIO 2021

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señores senadores y señora senadora, si están de acuerdo, todos los expedientes que estén referidos a obras para ser incluidas en el Presupuesto Provincial, se va a dar lectura y después se pondrá a consideración su tratamiento y la votación del proyecto.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Por Secretaría se va a dar lectura.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Proyectos de declaración con dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

#### 11.1

Expte. N° 90-29.580/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2021, la compra y entrega de una ambulancia para el Municipio de Payogasta correspondiente al Departamento de Cachi.

#### 11.2

Expte. N° 90-29.581/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2021 la compra y entrega de una máquina motoniveladora para el departamento Cachi.

#### 11.3

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-29.539/2020. De los señores Senadores Manuel Oscar Pailler, Carlos Nicolás Ampuero y Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de un Hospital Público para el municipio de Aguas Blancas, departamento de Orán.

#### **11.4**

Expte. N° 90-29.545/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de un nuevo edificio para la Escuela "Manuel José Castilla" de la localidad de El Carril.

#### **11.5**

Expte. N° 90-29.551/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de cloacas en el barrio El Antigal, municipio de Cachi.

#### **11.6**

Expte. N° 90-29.633/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de un edificio para el Colegio Secundario N° 5193, de la localidad de Olacapato, departamento Los Andes.

#### **11.7**

Expte. N° 90-29.632/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajo Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de una cisterna para agua potable en Barrio Chañarcito parte alta, departamento Los Andes.

#### **11.8**

Expte. N° 90-29.628/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de un Centro de Primera Infancia en el municipio de Pichanal, departamento Orán.

#### **11.9**

Expte. N° 90-29.627/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de red cloacal en el Barrio Sagrado Corazón, de la localidad de Colonia Santa Rosa.

#### **11.10**

Expte. N° 90-29.623/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para la ejecución de la obra de perforación de un pozo para la extracción de agua en el pueblo de Macapillo, del municipio de Quebrachal.

#### **11.11**

Expte. N° 90-29.634/2020 Proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial

incluya en el Plan de Trabajo Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en el departamento Los Andes.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

## 12

### RECONSIDERACIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

**Sen. Sanz Vega.**- Señor Presidente: solicito reconsideración para que el Expediente 90-29.420/20 con dictamen de Comisión, sea tratado sobre tablas, dada la proximidad de la fecha.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción de reconsideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

## 13

### HOMENAJE AL DR. SERGIO ALFREDO HUMACATA

Expte. N° 90-29.420/2020.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión Especial para Homenajear por su Labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnica y/o Instituciones Destacadas, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, por el cual se establece erigir un monolito al ex Secretario de Salud Dr. Sergio Alfredo Humacata en la Plaza General Don Martín M. de Güemes, en homenaje a su paso por el Ministerio de Salud de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Realizar una placa rindiendo homenaje al Dr. Sergio Alfredo Humacata, y en su nombre a todos los que dieron su vida en el cumplimiento de su compromiso humanitario, en el contexto de la pandemia del COVID-19.

Art. 2º.- Efectuar las gestiones ante el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que la misma sea emplazada en el Hospital "Señor del Milagro".

Art. 3º.- Encomendar a la Secretaría Institucional, la realización de las acciones correspondientes al fin propuesto.

Art. 4º.- De forma.

Sala de la Comisión, 25 de noviembre de 2020.

**Roberto Vásquez Gareca - Fernando Sanz Vega - Carlos Alberto Rosso - Manuel Oscar Pailer - Esteban D'Andrea Cornejo - Juan Cruz Curá - Marcelo Durval García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**14**

## **PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Expte. N° 90-29.638/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1- Objeto. La presente resolución, indica el Protocolo a seguir ante situaciones de Violencia de Género que involucren al personal de la Cámara de Senadores, y tiene por objeto alcanzar una institución libre de violencia de género, a través de acciones que promuevan la prevención, erradicación y sanción a la violencia de género, generando mecanismos de concientización, sensibilización, difusión y formación sobre la problemática abordada, orientando y asesorando a todas las personas que así lo requieran dentro del ámbito de la Cámara de Senadores, o bien a personas que tengan alguna conexión (no laboral), con el personal de la Cámara y los afectados.

Art. 2º.- Ámbito de Aplicación. El presente Protocolo es aplicable a todo el personal de la Cámara de Senadores, sea de planta permanente o transitoria, ante los casos de Violencia de Género sea esta laboral, institucional o doméstica, indistintamente de que el agente resulte víctima o victimario, y cualquiera sea el medio, por el que las autoridades de este Cuerpo tomaron conocimiento de la misma.

Art. 3º.- Principios rectores.

- a) Asesoramiento gratuito. La persona afectada será asesorada legalmente de manera gratuita por el órgano competente de la institución, en la medida en que lo requiera.
- b) Respeto y privacidad. La persona que efectúe una consulta o denuncia, será tratada con el debido respeto en virtud de las circunstancias, debiendo ser escuchada en su exposición sin menoscabar su dignidad y sin intromisión en aspectos que resulten irrelevantes para el conocimiento de los hechos. En todo momento se deberá resguardar la voluntad de la persona en cuanto a las acciones que decida realizar.
- c) Confidencialidad. La denuncia, queja o exposición realizada, tendrá carácter confidencial, reservado, evitando la divulgación de los hechos, como así también la exposición pública de la persona que denuncia y/o datos que permitan identificarla. Se dará a conocer lo



estrictamente necesario para garantizar el derecho de defensa de la/s persona/s señaladas como posibles responsables de los hechos denunciados.

- d) No re victimización. Se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos, y cualquier conducta que acarree sufrimiento a la víctima.

Art. 4°.- Intervención de la Cámara de Senadores: Toda persona dependiente o vinculada a un dependiente de la institución, que atravesara alguna de las situaciones de Violencia de Género, podrá hacer una presentación verbal o escrita, ante la autoridad que corresponda conforme al Reglamento de la Cámara. A tales fines se creará una dirección de correo electrónico exclusiva, que será publicada en el sitio web de esta Cámara, y que estará incluida en un diseño que se haga al efecto, el que podrá consistir en un link, pestaña o banner.

La persona que denuncie deberá ser debidamente escuchada y recibiendo un espacio de asesoramiento y/o derivación en caso de corresponder, para formalizar una denuncia.

- a) Para el caso de que el agente legislativo sea presunto victimario de una situación de violencia de género, se designará a un funcionario/a o emplead/a de la Cámara, de preferencia abogado/a, de igual o mayor jerarquía que el presunto autor de la violencia, el que tendrá a cargo la instrucción de un sumario administrativo. Todo ello en consonancia a la legislación vigente y aplicable.
- b) Para el caso de que el dependiente de la Cámara resulte víctima de Violencia de Género, se designará a un funcionario/a o empleado/a de la Cámara, de preferencia abogado/a, de igual o mayor jerarquía que la víctima, a fin de que la acompañe en todo lo que resulte necesario, permanezca en contacto con la misma, manteniendo informado a sus superiores del avance de la situación y de las causas que se encuentren iniciadas. Todo ello en consonancia a la legislación vigente y aplicable.

Art. 5°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Silvina Abilés - Carlos Nicolás Ampuero - Walter Hernán Cruz - Dani Raúl Nolasco - Esteban D'Andrea Cornejo - José Antonio Ibarra - Juan Cruz Curá - Manuel Oscar Pailler - Guillermo Durand Cornejo - Marcelo Durval García - Sergio Rodrigo Saldaño - Walter Joaquín Abán - Jorge Pablo Soto - Javier Alberto Mónico Graciano - Sergio Omar Ramos - Alfredo Francisco Sanguino - Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: adelantaba este proyecto en el momento en que hice homenaje a las mujeres por el "Día de la Eliminación de la Violencia de Género". Este protocolo tiene dos efectos. El primero es generar un espacio de contención, de abordaje de orientación para las mujeres afectadas. El segundo es enviar un mensaje claro a toda la organización de que tales conductas no serán toleradas en este Senado.

El objetivo principal es preservar la vida, los derechos, la integridad personal de las mujeres en situación de violencia y a través de este protocolo

otorgarles el soporte y la guía para la prevención y la intervención en situaciones de violencia contra las mujeres.

Este protocolo es el resultado de un trabajo sostenido que se ha venido realizando durante varios meses y es también el resultado de la firme decisión de este Senado de promover acciones de igualdad dentro de este organismo.

Tarde o temprano tendremos que lidiar con alguna situación de violencia, ojalá que no, pero si es que se diera es necesario contar con este protocolo a los fines de garantizar la protección de aquellas mujeres que estén en situación de violencia y al mismo tiempo evitar ponerla en riesgo por un simple desconocimiento que pueda llegar a haber.

Es por ello que solicito a mis pares la aprobación de este protocolo que, sin lugar a dudas, viene a ser un instrumento importante e indispensable dentro de la vida institucional del Senado.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

## 15

### **DECLARAR DE INTERÉS LA RUTA DE LA PAZ Y CARRETERA INTERNACIONAL DE PAZ**

Expte. N° 90-29.546/2020.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés de esta Cámara de Senadores la Ruta de La Paz y Carretera Internacional de Paz, por su importante significado de compromiso colectivo para un mundo unificado y en paz, promoviendo soluciones a problemas globales e incentivando las economías regionales acercando a los pueblos y sus culturas, logrando así interdependencia y prosperidad mutua; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 25 de noviembre de 2020.

**Carlos Alberto Rosso - Sergio Omar Ramos - Alfredo Francisco Sanguino - Carlos Nicolás Ampuero - Sergio Rodrigo Saldaño**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

16

**FIESTAS PATRONALES EN EL PARAJE EL BARRIAL**

Expte. N° 90-29.616/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la conmemoración que se llevará a cabo el día 27 de noviembre del presente año, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa, a realizarse en el paraje El Barrial del municipio San Carlos, departamento Homónimo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Vásquez Gareca**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

17

**VIII JORNADA NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO**

Expte. N° 90-29.622/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la “VIII Jornada Nacional de Derecho del Trabajo, XXII Encuentro Nacional del Foro Federal de Instituto de Derecho de Trabajo de la República Argentina, II Encuentro Internacional FOFETRA”, a realizarse los días 26 y 27 de noviembre del corriente año, en modalidad virtual.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

18

**CAMPAÑA INTERNACIONAL “16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”**

Expte. N° 90-29.625/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores la Campaña Internacional “16 días de Activismo contra la Violencia de Género” que se inicia

el 25 de noviembre y se extiende hasta el 10 de diciembre 2020, Día de los Derechos Humanos.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**19**

### **VIGILANCIA DE LA POLICÍA EN ZONA COMERCIAL DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO ORÁN**

Expte. N° 90-29.626/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad arbitre las medidas necesarias y suficientes para incrementar la presencia y rondas de vigilancia de la fuerza policial en la zona comercial en los municipios de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Irigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, todos del departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**20**

### **RECATEGORIZACIÓN DEL HOSPITAL BASE SAN CARLOS**

Expte. N° 90-29.579/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública realice las adecuaciones necesarias al Hospital de San Carlos, Área Operativa XXV, para transformarlo de Nivel II de complejidad a Nivel III; como asimismo se efectúen los cambios pertinentes para tal fin a la actual red de atención Cafayate a la que pertenece el mencionado hospital, para que acompañen los cambios solicitados; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2021, la recategorización de Nivel II a Nivel III, del Hospital Base San Carlos, Área Operativa XXV.

Sala de la Comisión, 25 de noviembre de 2020.

**Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Carlos Nicolás Ampuero - Héctor Pablo Nolasco - Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

**Sen. Gareca**.- Señor Presidente: este proyecto de pedido de cambio de nivel de complejidad del Hospital de San Carlos, de Nivel II a Nivel III, más allá de la obra en sí de adecuación implica un cambio en el sistema de salud pública.

Sabemos que el sistema se organiza en una red de hospitales de distintos niveles de complejidad, Nivel I como el Centro de Salud de Animaná, Nivel II el Hospital de San Carlos, Nivel III el Hospital de Cafayate y Nivel IV en Salta Capital. Es decir, ante situaciones que no puede dar respuestas el Centro de Salud, Nivel I, lo deriva a un Nivel II, Hospital de San Carlos, y cuando no pueda atenderlo San Carlos se lo deriva a Cafayate, Nivel III, y si no puede Cafayate se lo deriva a Salta Capital, Nivel IV. Hay que considerar que la derivación que se produce con mucha frecuencia tiene un costo importante, como también el riesgo que corre el paciente durante el traslado. Detalle no menor es el costo que implica para la familia tener un familiar internado en otra localidad como en Salta Capital, costo que muchas veces no está en condiciones de afrontar.

Por otro lado, para un angastaqueño, sancarleño, animanista, conseguir un turno para atención con un especialista en Cafayate tiene una demora de treinta a sesenta días y a veces no se consigue. Esto atenta contra la expectativa de vida de los pobladores y contra la vida misma.

Otro detalle a tener en cuenta es que más del 90% de los nacimientos de los pobladores del departamento se producen en Cafayate, porque localmente no se pueden atender los partos correspondientes.

Si esta situación se replica en todo el interior de la Provincia, con el crecimiento poblacional demográfico vamos en camino a colapsar los hospitales de Salta Capital. Incluso, actualmente es difícil conseguir un turno para operación acá, en la ciudad de Salta.

Es por esto que debe pensarse en lo inmediato un cambio en cuanto al sistema de salud pública, de un sistema derivante a un sistema regional, y hasta micro regional, diría. No es ilógico pensar que se pueda dar solución a los habitantes de tres municipios como lo son Angastaco, San Carlos y Animaná en el Hospital de San Carlos.

Por lo que solicito el acompañamiento de mis pares para este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

21

**1° CONCURSO VIRTUAL DE LA COPLA Y LA BAGUALA**

Expte. N° 90-29.261/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado en forma virtual el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés de esta Cámara el "1° Concurso de Copla, Baguala y Vidala Virtual", organizado por Radio La Chirlera, que se emite vía Internet con la conducción de Norma Marín, bagualera solista, y Jorge Taboarba Pereira; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés del Senado el "1° Concurso Virtual de la Copla y Baguala" organizado por Radio La Chirlera y que se desarrolló desde el día 21 al 28 de agosto del corriente año.

Art. 2°.- De forma.

Sala de la Comisión, 25 de noviembre de 2020.

**Dani Raúl Nolasco - Walter Cruz - Sergio Ramos - Sergio Saldaño - Alfredo Sanguino**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: simplemente desde este Senado reconocer a instituciones como a un medio de comunicación como lo es la radio, que en esta época de la pandemia ha permitido que se pueda seguir haciendo cultura y las coplas fueron uno de esos actos. Es más, lo orgulloso es que es un programa del interior de la Provincia, en el cual participaron no solo gente de Salta, de los distintos departamentos, sino también de otras provincias. Es por eso que desde este Senado felicitamos y agradecemos porque la cultura sigue viva y ha seguido en esta pandemia.

Simplemente pedirles a mis colegas que acompañen este proyecto, para que al igual que este programa muchos otros medios de comunicación puedan continuar haciendo que la cultura viva en todo su sentido.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

22

**REFACCIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SANTA VICTORIA ESTE**

Expte. N° 90-29.618/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; arbitren las medidas necesarias a los fines que se incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2021 de la Provincia, la obra de remodelación, refacción integral, con playón deportivo externo y sistema de iluminación externa del Complejo Deportivo Municipal de Santa Victoria Este, localidad cabecera del municipio del mismo nombre, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

### **23**

#### **INCORPORAR EL INCISO K) AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 5546**

Expte. N° 90-29.239/2020.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas ha considerado el proyecto de ley de la señora Senadora Silvina Abilés, que tiene por objeto incorporar el inciso k) al artículo 36 de la Ley 5546 - Estatuto del Empleado Público para la Provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

#### **L E Y**

Artículo 1°.- Modificar el artículo 36 de la Ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público para la provincia de Salta) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 36.- Procederá sancionar hasta con cesantía por los siguientes motivos:

- a) Inasistencias injustificadas que excedan de diez días en el año, discontinuas.
- b) Incurrir en nuevas faltas que den lugar a suspensión, cuando el inculpado haya sufrido, en los once meses anteriores, treinta días de suspensión disciplinaria.
- c) Abandono de servicios sin causa justificada.
- d) Faltas reiteradas en el cumplimiento de sus tareas y/o en actos del servicio.
- e) Ser declarado en concurso civil o quiebra, salvo caso debidamente justificado.
- f) Inconducta notoria.
- g) Incumplimientos de las obligaciones determinadas en el artículo 11 y no sancionadas por el artículo 35.
- h) Quebramiento de las prohibiciones especificadas en el artículo 12.
- i) Falseamiento de Declaraciones Juradas.

- j) El que incurriere en las acciones descriptas en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 7888.
- k) Otras situaciones previstas en el Escalafón.”

Art. 2°.- De forma.

Sala de la Comisión, 26 de noviembre de 2020.

**Walter Cruz - Dani Nolasco - Esteban D'Andrea Cornejo - Marcelo Durval García - Carlos Alberto Rosso - Carlos Ampuero**

Miembro Informante. Senadora Silvina Abilés.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: nuevamente estamos tratando un proyecto relacionado con violencia de género. Decía hace rato que la mejor manera de conmemorar el día de la no violencia, de la eliminación de la violencia es con hechos concretos, y así lo está haciendo el Senado, sancionando dos proyectos de este tenor en el día de la fecha.

Tenemos un Estatuto del Empleado Público del año 1980. Han pasado treinta años desde que se sancionara este estatuto. Sin lugar a dudas el contexto, las circunstancias han ido cambiando, y han ido cambiando porque las mujeres hemos luchado en todos estos años porque se empiece a visibilizar la violencia de género, hemos ido teniendo conquistas, logrando que cambie la legislación. Escuchaba recién atentamente al señor Secretario leyendo el artículo 36 de la Ley 5546 y en numerosos incisos que acaban de leerse se contemplaban distintas situaciones que pueden llevar hasta la cesantía de un empleado público, pero en ninguno de esos incisos se contemplaba el caso de violencia de género. Es por ello que creímos oportuno, y así he presentado un proyecto en este sentido, modificar la Ley 5546, agregar al artículo 36 un inciso en el cual se contemple las situaciones descriptas en el artículo 3° de la Ley 7888 y que puede llevar, incluso, hasta la cesantía del agente público que incurra en estas conductas.

Voy a solicitar autorización para leer lo que dice el artículo 3° de la Ley 7888. Dice: “Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente Ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. La violencia de género incluye entre sus modalidades la violencia doméstica, laboral, institucional, financiera, obstétrica, y contra la libertad reproductiva”. Eso es lo que expresa el artículo 3° de la Ley 7888 y que no estaba contemplado en ninguna parte del Estatuto del Empleado Público.

Sin lugar a dudas, hoy damos un paso importante las mujeres y también los hombres, porque son los hombres también quienes empiezan a apoyar todas estas iniciativas.



Voy a solicitar a mis pares la aprobación de la modificación del artículo 36 y el agregado del inciso que acaba de mencionarse.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: la Senadora Abilés ha sido muy clara en sus apreciaciones, y como me había hecho alusión, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, para pedir autorización y que se trate este proyecto, simplemente expresar a la Senadora que no tiene nada que agradecer, al contrario, lo que hemos legislado desde la Comisión de Asuntos Indígenas y Derechos Humanos de este Senado tiene que ver con un trabajo, y vale la pena reconocer, mayoritariamente de usted Senadora Abilés, porque en su carácter de mujer ha sido la que más leyes que benefician a las mujeres, en este caso en contra de la violencia de género, ha aportado a esta Cámara. Vale recordar esto y hacer una mención especial porque en su momento usted ha sido atacada muy fuertemente por este tema, porque se la ha culpado de no defender estos derechos.

Un reconocimiento de la Comisión de Derechos Humanos y del Senado a su labor fructífera. Vuelvo a reiterar, usted ha sido la autora de todos estos proyectos que en su mayoría se han aprobado en este Senado.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular porque se trata de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

## 24

### PROMESA DE LEALTAD A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

Expte. N° 91-41.521/19.<sup>2</sup>

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley, en revisión, que tiene por objeto adherir a la Ley Nacional 27.505, que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional, el primer día hábil siguiente al 1º de Mayo de cada año; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, de 25 de noviembre 2020.

**Dani Raúl Nolasco - Carlos Alberto Rosso - Sergio Omar Ramos - Carlos Nicolás Ampuero**

Miembro Informante: Senador Carlos Alberto Rosso.

---

<sup>2</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.**- Señor Presidente, señora senadora, señores senadores: el proyecto de ley que estamos considerando propicia la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 27505. Dicha ley instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional.

La fecha prevista para su realización es el primer día hábil siguiente al 1 de mayo de cada año, en ocasión del Día de la Constitución Nacional y los alumnos a quienes está dirigida esta promesa son los estudiantes de tercer año del nivel secundario de todos los establecimientos educativos de la Provincia, tanto de gestión pública como privada.

Asimismo, dispone que la máxima autoridad de esa institución educativa será la que tomará la Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional a los alumnos, quienes responderán afirmativamente a la fórmula siguiente: “¿Prometen respetar y hacer respetar los derechos, deberes y garantías que la Constitución Nacional establece, hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir y hacer cumplir sus preceptos y disposiciones, y respetar la autoridad de las instituciones que de ella emanan?”

Finalmente, se prevé que la Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional sea complementada por una instancia previa de aprendizaje, reflexión y evaluación en materia constitucional, invitándose así a las provincias a incorporar dicha ceremonia en todo lo que es el calendario escolar anual, mediante un acto que es simbólico pero de gran significado. Lo que se procura es generar un mayor compromiso en nuestros jóvenes, promoviendo un espíritu democrático, republicano y participativo, que está basado en lo que es la libertad y la justicia social. Se tiende a promover en las nuevas generaciones la futura y la honrosa obligación de respetar y hacer respetar los principios y los valores que están consagrados en nuestra Constitución Nacional y luego replicados en la Constitución de cada provincia, fomentando lo que es el aprendizaje y la reflexión de su contenido.

Sin perjuicio de lo señalado debemos recordar que por Ley Nacional 25863 se declaró al día 1 de mayo de cada año como Día de la Constitución Nacional, en conmemoración de su sanción ocurrida el 1 de mayo de 1853 en la ciudad de Santa Fe.

Además de dar a los jóvenes esta importante ley, les vamos a dar otra, que en instantes vamos a aprobar. Esta Legislatura está trabajando para los jóvenes, pero esta es una tarea de todos, la de interpretar y pensar que la Constitución Nacional y la Provincial si tan solo la tratamos, la leemos, la reflexionamos y la ponemos en práctica, simplemente hará que muchos caminos se allanen y muchos jóvenes participen de la vida política que tan necesario es en esta sociedad.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Para aportar a lo del Senador que un día como hoy nacía Facundo de Zuviría, quien fue el que presidió la Convención Constituyente de Santa Fe.

En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta a las disposiciones de la Ley Nacional 27.505, que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional el primer día hábil siguiente al 1 de mayo de cada año, en ocasión del Día de la Constitución Nacional, por parte de los alumnos de tercer año de la escuela secundaria de todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada.

Art. 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3°.- De forma.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1° y 2°.

- El artículo 3° es de forma.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 25

### CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ESTUDIANTES

Exptes. Nros. 91-38.282/17, 90-27.090/18 y 90-26.431/17 - acumulados.<sup>3</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado de forma virtual la insistencia de la Cámara de Diputados en sesión del día 10 de octubre de 2017, al proyecto de ley nuevamente en revisión que tiene por objeto crear los Centros de Estudiantes; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su sanción en definitiva.

Sala de Comisiones, 25 de noviembre de 2020.

**Dani Raúl Nolasco - Carlos Alberto Rosso - Sergio Omar Ramos - Carlos Nicolás Ampuero - Sergio Rodrigo Saldaño**

Miembro Informante. Senador Carlos Alberto Rosso.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente, señora senadora y señores senadores: el presente proyecto de ley reconoce el derecho de todos los estudiantes de los niveles secundarios, de educación superior y de modalidad adultos, sean de gestión estatal o privada, a constituir un Centro de Estudiantes conforme lo dispone la Ley Nacional 26.877. Dicha ley establece que las autoridades

---

<sup>3</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

educativas deben promover la participación y deben garantizar las condiciones institucionales para el funcionamiento de los Centros de Estudiantes en todas las instituciones de la Provincia, y que su conformación podrá realizarse en cada institución educativa, sea -vuelvo a repetir- de gestión pública como privada. Asimismo, se prevé que los Centros de Estudiantes elaborarán su propio estatuto, conforme a lo que es la legislación nacional y podrán nuclearse en federaciones, tanto departamentales, regionales y la nacional, siempre que se traten de Centros de Estudiantes que sean reconocidos.

En definitiva, lo que se busca es fomentar la formación de los estudiantes en lo que son los principios y las prácticas democráticas en el conocimiento y la defensa de los derechos humanos, en el derecho a la libre expresión de sus ideas dentro de lo que es el pluralismo, que garantizan la Constitucional Nacional, la Constitución Provincial y las respectivas leyes, también a contribuir al cumplimiento de todas las garantías vinculadas a ellos, al derecho de aprender y al reconocimiento de la educación como bien público y social, entre otros.

Por último, se deroga la Ley 6616 actualmente vigente que autorizaba el funcionamiento de los Centros de Estudiantes en los establecimientos educativos dependientes de nuestra Provincia. Se busca así reconocer en los adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho y fomentar la responsabilidad de los estudiantes y de sus capacidades para darse libremente su forma de representación y de promover la participación activa de los estudiantes en la dinámica, en la constitución y en el sostenimiento de la vida democrática en la sociedad actual, desde su puesta en práctica en lo que es el ámbito escolar.

Un Presidente, pensando en los jóvenes, les dio un mensaje motivador, pero además les dio herramientas para que trabajen con ellas, era el Presidente Néstor Kirchner y así les decía “cuando la juventud se pone en marcha el cambio es inevitable”. Ese cambio, se da con esta ley. Es por ustedes, es para ustedes. Úsenla con ese derecho que les da esta democracia, pero también con esa responsabilidad de ser estudiantes argentinos que lograron beneficios en una democracia para la comunidad educativa a la que ustedes representan. Esto es el beneficio que esta Cámara, junto a la Cámara de Diputados le da a cada estudiante de nuestra querida Provincia.

Sé que cada uno de los senadores que estamos aquí presente colaboramos, ayudamos y acompañamos a cada institución educativa que ya tienen su centro de estudiantes. No es una tarea fácil. Creamos en los jóvenes, les demos herramientas, los acompañemos, no solo le podemos dar una ley de votar a los dieciséis años sin acompañar en el camino de la democracia a que ellos también elijan a sus representantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

- Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Vicepresidente Segundo, Senador José Antonio Ibarra.

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: simplemente adherir y agregar a las palabras del Senador Rosso que me gustaría destacar el procedimiento de

trabajo en este proyecto, en el cual muchos jóvenes y estudiantes de nuestra Provincia han insistido, se han expresado en favor a la sanción de esta ley. Seguramente se van a sentir orgullosos y van a estar satisfechos una vez que la misma sea aprobada.

También, resaltar y hacer hincapié en las últimas palabras que destacaba el Senador por Güemes, si bien se están creando derechos, como todo derecho implica una responsabilidad y es algo que se habló, se subrayó y se dejó bien en claro que los mismos deben ser ejercidos de manera responsable.

Celebramos la sanción de esta ley y esperemos que la misma sea beneficiosa para los objetivos que marca la norma que será sancionada y se puedan difundir los valores de nuestra democracia, de la participación, de los derechos humanos entre nuestros jóvenes.

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: comparto plenamente lo dicho por el Senador Rosso, sobre todo porque los centros de estudiantes son órganos democráticos de representación, fundamentalmente porque fomentan la participación de los jóvenes. En estos últimos tiempos hemos visto en la vida política que participan muchos jóvenes, pero son muy pocos los que vienen de liderazgos estudiantiles, de liderazgos sociales, culturales o deportivos, y eso es una gran desventaja. Muchos de los jóvenes que participan en la vida política tienen una vida muy corta, y no es posible eso.

Esta ley va a permitir que un gran número de jóvenes de nuestra Provincia puedan compartir dudas, que puedan conocerse, fundamentalmente educarse en la participación y luchar por lo que creen. Esta es la base de la democracia, luchar por lo que uno cree. Necesitamos jóvenes con pensamiento crítico, no necesitamos jóvenes que repitan lo que dicen los medios de prensa, porque a través de la discusión de las ideas seguramente van a salir muchísimas soluciones a los problemas. Una buena conducción de los centros de estudiantes también les va a permitir ayudar en sus tareas escolares y organizar actividades de recreación.

Insisto, comparto plenamente el trabajo de la Comisión que se manifiesta a través del Senador por Güemes.

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: como lo dijo el Senador Ramos, en todo trabajo que se presenta en este recinto hay una comisión. Muchísimas gracias a la Comisión de Educación, a los asesores, a los integrantes, a todos los alumnos que participaron en los distintos zooms que se hicieron, al Ministro Matías Cánepa y a la Secretaria de Gestión Roxana Celeste, quienes participaron escuchando a esos jóvenes porque el centro de estudiantes va a ser una institución dentro de otra institución, que es la educativa, también a la Agencia de Juventud, a todo el equipo que representa el señor Pablo Marcial del Ministerio de Desarrollo Social, porque a ellos se los escuchó, y a Jorgelina La Torre, que es de Prensa del Senado, quien ha tenido la ardua tarea de

replicar esos zooms en toda la Provincia. Tarea para nosotros, seguir acompañándolos.

- Ocupa el sitio de la Presidencia, el señor Presidente de la Cámara de Senadores, Don Antonio Marocco.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: solamente para resaltar las palabras de los senadores que me precedieron, que hacían hincapié en las responsabilidades, en las obligaciones, a la par de los derechos que van a adquirir nuestros jóvenes.

Es bueno recordar que detrás de este proyecto de ley hubo mucha movilidad de nuestros jóvenes. Para quien les habla, su primera elección también fue en un centro de estudiantes de Iruya. Voy a contar una anécdota que va a valorizar el tema de los centros de estudiantes. En aquel momento me tocó candidatearme a Presidente del Centro de Estudiantes del Colegio 57 de Iruya y por esas casualidades de la vida quien me enfrentó fue mi mejor amigo, no entendí, me molesté. Pero luego entendí que a pesar de ser amigos defendíamos intereses, un tanto diferentes, yo era el chico que había venido de Wayra Wasi hace diez años atrás, ya me consideraba un pueblerino, y él venía de una comunidad del interior. Estaba claro que nuestros intereses no eran los mismos. Él defendía algunas cuestiones que yo tenía en la comodidad de vivir en mi casa y él no. Ganamos la elección, pero seguimos siendo amigos, contribuimos y solucionamos ambos problemas.

Lo que quiero decir con esto es que ojalá esos centros de estudiantes sean la formación de futuros líderes lejos de esas vanidades, lejos de esas cuestiones dañinas que a veces tenemos nosotros los políticos o los que estamos al frente de algunas organizaciones. Ojalá sepan construir desde el centro de estudiantes dirigentes capaces, dirigentes limpios, dirigentes destinados a hacer más grande nuestra Patria.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señores senadores: esto en otros tiempos eran los clubes colegiales que tenían los colegios secundarios. Yo he participado de ellos, he sido parte y miembro de los clubes colegiales que se elegían en los colegios secundarios y eso después formaba el Centro de Estudiantes Secundarios de Salta con la integración de dos representantes de cada colegio secundario. Era un primer acto democrático que, por supuesto, la dictadura del General Onganía se encargó de que no se eligiera más, de que se suprimiera, que era una ley del Presidente Frondizi del año 1958.

Estamos hablando de una cuestión que es muy importante, la formación política de los dirigentes políticos, que ahí, como en mi caso, encontré el camino, y como varios, a lo mejor, de acá.

Valió la pena hacer la aclaración porque cuando fui Ministro de Gobierno intenté volver a reformular este tipo de organizaciones estudiantiles.

Escuchaba recién al Senador por el departamento Rosario de Lerma hablar de que no solamente está reservado para actos de recreación, sino que también nosotros promovimos actos culturales, disertaciones políticas, en fin, la organización se la va dando cada uno de estos centros, que ahora se van a

llamar Centros de Estudiantes, después seguramente terminarán formando una federación, que tiene que ver con la representación estudiantil, no solamente en el ámbito territorial donde se desarrollan las actividades educativas. ¡Bienvenido!

En consideración el dictamen que aconseja aprobar en forma definitiva la sanción dada por la Cámara de Diputados el 10 de octubre de 2017. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Artículo 1º.- Los estudiantes de los niveles secundario, de educación superior y modalidad adultos, sean de gestión estatal o privada, tienen derecho a constituir centros de estudiantes autónomos, conforme a la Ley Nacional 26.877.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 1º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 2º.- Derógase la Ley 6616 y toda norma que se oponga a la presente o a la Ley Nacional 26.877.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 2º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

El artículo 3º es de forma.

Aprobado pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 26

### TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DÍA Nº 27/20

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día Nº 27/20.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.**- Señor Presidente: como sabemos cada uno de los legisladores tiene el Orden del Día, voy a pedir que se trate los proyectos de declaración y el de resolución por número de expediente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la propuesta del señor Senador por el departamento San Martín. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**26.1**

**Dictamen de Comisión**

**De la Comisión Especial de Homenajes:**

Expte. N° 90-29.439/2020. Proyecto de Resolución. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de interés de esta Cámara, la labor solidaria del señor Luis Di Stefano, "Changuito Salteño".

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**26.2**

**De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:**

Expte. N° 90-29.509/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado la adquisición de una ambulancia con destino al hospital "Dr. Rafael Villagrán", de la localidad de Chicoana.

**26.3**

**De Obras Públicas e Industria:**

Expte. N° 90-29.503/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la ejecución de una toma de agua sobre río Las Conchas, localidad de Palermo, departamento Cachi.

**26.4**

Expte. N° 90-29.504/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la construcción de obras de urbanización y arbolado en el paraje El Retiro, municipio de Pichanal, departamento Orán.

**26.5**

Expte. N° 90-29.508/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo la construcción de 40 módulos habitacionales para la localidad de Chicoana.

**26.6**

Expte. N° 90-29.510/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del Colegio Secundario N° 5181, Sede 3, localidad Volcán Higueras, departamento Iruya.

**26.7**

Expte. N° 90-29.511/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de un edificio para la Unidad Educativa Nivel Inicial y Primario, en la Comunidad de La Banda, del municipio de Iruya.

**26.8**

Expte. N° 90-29.512/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa



N°4170 “Santa Rosa de Lima”, de la Comunidad de Las Higueras, municipio de Iruya.

**26.9**

Expte. N° 90-29.513/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4424 “Inmaculado Corazón de María” de la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya.

**26.10**

Expte. N° 90-29.514/20. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4114 “Yapeyú, Cuna del Gral. San Martín” de la Comunidad de Rodio de Valle Delgado, municipio de Iruya.

**26.11**

Expte. N° 90-29.515/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del nuevo edificio para el Puesto Sanitario de la Comunidad de San Isidro, municipio de Iruya.

**26.12**

Expte. N° 90-29.516/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del nuevo edificio para el Puesto Sanitario de la Comunidad de La Mesada Grande, municipio de Iruya.

**26.13**

Expte. N° 90-29.517/20. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de defensas sobre los ríos Millmahuasi e Iruya, en el municipio de Iruya.

**26.14**

Expte. N° 90-29.518/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de un Puente Carretero sobre el río Millmahuasi, municipio de Iruya.

**26.15**

Expte. N° 90-29.519/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de veinte viviendas, para el municipio de Iruya.

**26.16**

Expte. N° 90-29.520/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del camino carretero a las comunidades de Chiyayoc y Rodio del Valle Delgado, del municipio de Iruya.

**26.17**

Expte. N° 90-29.521/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción, ampliación y consolidación de caminos carreteros vecinales hacia diferentes comunidades y caminos de huellas mulares, en el municipio de Iruya.

**26.18**

Expte. N° 90-29.522/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la ampliación y mejoramiento del predio y campo deportivo del Club Deportivo, Social y Cultural Iruya.

**26.19**

Expte. N° 90-29.523/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del Complejo Polideportivo para la comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya.

**26.20**

Expte. N° 90-29.524/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la ejecución del sistema de captación, conducción, almacenamiento y distribución de Agua Potable, para el municipio de Islas de Cañas.

**26.21**

Expte. N° 90-29.525/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de Red de Cloacas y Planta Depuradora, en el municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

**26.22**

Expte. N° 90-29.526/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado el tendido de Red Eléctrica para la comunidad de Río Cortaderas, municipio de Islas de Cañas.

**26.23**

Expte. N° 90-29.527/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de veinte (20) viviendas, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

**26.24**

Expte. N° 90-29.528/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de defensas sobre los ríos Cañas e Iruya, municipio de Islas de Cañas.

**26.25**

Expte. N° 90-29.529/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la refacción de la Unidad Educativa N° 4164 de la Comunidad de El Limoncito, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

**26.26**

Expte. N° 90-29.530/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5228, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

**26.27**

Expte. N° 90-29.531/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5156 "Los Naranjos", de la comunidad de Río Cortaderas, municipio de Islas de Cañas.

## 26.28

Expte. N° 90-29.537/2020. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado la pavimentación de la Ruta Nacional N°40, en el tramo comprendido desde San Carlos, continuando por Molinos, Cachi, La Poma, hasta el departamento Los Andes

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: para agradecer a este Cuerpo la posibilidad de que en el Plan de Obras Públicas del año que viene se puedan incluir proyectos como la construcción del puente sobre el río Milmahuasi, como el tendido de red eléctrica entre la comunidad de Isla de Cañas hacia el río Cortaderas, la refuncionalización del alumbrado público en Isla de Cañas e Iruya, una vieja deuda que tenemos con la refacción de la Escuela N° 4164 El Limoncito, la construcción de viviendas, y en materia de salud los puestos de salud de San Isidro y La Mesada, obras que tienen que ver con saneamiento, como son agua y cloacas en Isla de Cañas y otras en el municipio de Iruya.

## 26.29

### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

Expte. N° 90-29.556/20. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado las gestiones para implementar campañas de prevención y lucha contra el "grooming" en los distintos establecimientos educativos.

## 26.30

### **De Salud Pública y Seguridad Social:**

Expte. N° 90-29.554/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado las medidas para reforzar las campañas publicitarias respecto a la importancia de mantener el distanciamiento social y continuar con los cuidados personales en esta nueva etapa sanitaria.

## 26.31

Expte. N° 90-29.557/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la creación de un Centro de diagnóstico y tratamiento oncológico en el Hospital San Vicente de Paul, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

## 27

### **FUNDAMENTACION EXPTE 90-29.620**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.-** Señor Presidente: agradezco su generosidad. He presentado un pedido de informe por un hecho que ocurrió en el Norte de la Provincia y que tiene que ver con un tema que nos está afligiendo mucho a

todos, me refiero a todos los legisladores, no hay sesión donde no haya alguna referencia -hoy la señora Senadora hablaba de la violencia de género- y tiene que ver con el comportamiento de la policía de nuestra Provincia, que es algo que nos aflige como ciudadanos, como legisladores y que amerita ponerle énfasis.

En este pedido de informe me estoy refiriendo, concretamente, a lo que ocurrió con un señor -que era camionero- que ingresó a la provincia de Salta, se dirigía al Norte. Esta persona tuvo un problema de salud, refieren los vecinos del lugar que vieron zigzagueando al camión y dieron parte a la policía. Este señor se detuvo, pero es aquí donde comienza el problema porque ante la falta del más importante de los sentidos, que es el sentido común, que es algo elemental en cualquier ser humano, pero en un servidor público fundamentalmente, no es posible que un servidor del orden público confunda -no es la primera vez, esto es una sucesión de hechos que vienen dándose en nuestra Provincia- una persona que tiene un problema de salud con una que está alcoholizada. Realmente es para preocuparse, señor Presidente, porque tiene que ver con la formación de nuestra policía, la policía es tan necesaria para todos los ciudadanos, para la Provincia y que tanto dinero cuesta al erario público, que es necesario que esté bien preparada. Pero en lo más elemental es donde estamos fallando. Yo me imaginaba al padre -que sé que era camionero- de una legisladora. Que a lo mejor estando en la provincia de Tucumán tuvo un desmayo o una descompostura y que por ese solo hecho y ante la posibilidad de que pudiera estar alcoholizado venga la policía, y no solamente que lo lleva detenido, esposado como a este señor del Norte de nuestra Provincia, sino que encima el maltrato. A este señor lo empaparon, lo manguerearon. Este señor se hizo sus necesidades encima de la peor manera y ya a las cansadas recién se les ocurre llevarlo a un hospital. Claro, a las pocas horas falleció. Había hecho un ACV, terminó con un infarto. No podemos seguir dejando pasar por alto, porque en todas las sesiones no hay un senador que no se refiera a algún hecho similar, algún problema disfuncional de nuestra policía.

Personalmente respeto y quiero a la institución policial, y entiendo que no podemos vivir en sociedad sin una policía, pero tiene que ser una policía que se haga respetar por su profesionalismo, por su responsabilidad, por su elemental sentido común, ese que le falta. No es, insisto, la primera vez que la policía de nuestra Provincia confunde una persona enferma con un alcoholizado, con un borracho, porque así lo refieren ellos, no es posible. Si tienen dudas inmediatamente tienen que llamar a la asistencia pública, a los médicos, llevar a la persona a un nosocomio, a un hospital. ¡cómo lo pueden esposar!

Me solidarizo con la familia de este señor -no recuerdo de qué Provincia era- qué desesperación, unos minutos antes de que se detenga con la policía, este señor llamó a su familia, llamó a un hermano para decir que se sentía enfermo y fue ahí cuando lo detuvieron, lo esposaron, lo humillaron, lo mataron. Y como salteño me siento avergonzado.

Muchas gracias, señor Presidente, por haberme permitido expresar y fundamentar este pedido de informe.

28

**ARRIO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Capital Guillermo Durand Cornejo, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Anta, Marcelo Durval García, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Guillermo Durand Cornejo y Marcelo Durval García proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 31.

*Sector Taquígrafos  
Cámara de Senadores*

29

## APÉNDICE

1

Expte. N° 90-29.239/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1°.- Modificar el Art. 36 de la Ley 5.546 (Estatuto del Empleado para la provincia de Salta) el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 36.- Procederá sancionar hasta con cesantía por los siguientes motivos:

- a) Inasistencias injustificadas que excedan de 10 días en el año, discontinuas.
- b) Incurrir en nuevas faltas que den lugar a suspensión, cuando el inculpado haya sufrido, en los 11 meses anteriores, 30 días de suspensión disciplinaria.
- c) Abandono de servicios sin causa justificada.
- d) Faltas reiteradas en el cumplimiento de sus tareas y/o en actos del servicio.
- e) Ser declarado en concurso civil o quiebra, salvo caso debidamente justificado.
- f) Inconducta notoria.
- g) Incumplimientos de las obligaciones determinadas en el Art. 11 no sancionadas por el Art. 35.
- h) Quebramiento de las prohibiciones especificadas en el Art. 12.
- i) Falseamiento de Declaraciones Juradas.
- j) El que incurriere en las acciones descriptas en el Art. 3° de la Ley Provincial 7.888.
- k) Otras situaciones previstas en el Escalafón."

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

2

Expte. N° 91-41.521/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta a las disposiciones de la Ley Nacional 27.505, que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional el primer día hábil siguiente al 1° de mayo de cada año, en ocasión del Día de la Constitución Nacional, por parte de los alumnos de

tercer año de la escuela secundaria de todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada.

Art. 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día veintiséis del mes de noviembre del año dos mil veinte.

3

Exptes. N<sup>os</sup> 91-38.282/17; 90-27.090/18 y 90-26.431/17 (acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1°.- Los estudiantes de los niveles secundario, de educación superior y modalidad adultos, sean de gestión estatal o privada, tienen derecho a constituir centros de estudiantes autónomos, conforme a la Ley Nacional 26.877.

Art. 2°.- Derógase la Ley 6.616 y toda norma que se oponga a la presente o a la Ley Nacional 26.877.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día veintiséis del mes de noviembre del año dos mil veinte.

4

Expte. N° 90-29.622/2020

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abiles

### **Resolución N° 230**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara la “VIII Jornada Nacional de Derecho del Trabajo, XXII Encuentro Nacional del Foro Federal de Instituto de Derecho del Trabajo de la República Argentina, II Encuentro Internacional FOFETRA”, a realizarse los días 26 y 27 de noviembre del corriente año, en modalidad virtual.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

5

Expte. N° 90-29.616/2020

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez.

### **Resolución N° 231**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la conmemoración que se llevará a cabo el día 27 de noviembre del presente año, con motivo de celebrarse las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa, a realizarse en el paraje El Barrial del municipio de San Carlos, departamento Homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

6

Expte. N° 90-29.439/2020

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

### **Resolución N° 232**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, la labor solidaria del Señor Luis Di Stefano, reconocido como "Changuito Salteño", por su intervención en las campañas sobre donación de sangre y ayuda a niños y niñas con enfermedades crónicas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

7

Expte. N° 90-29.620/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

### **Resolución N° 233**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Seguridad, para que en un plazo de (5) cinco días, informe:

- a) Circunstancias en las que fue detenido el ciudadano Norberto Meana, en la dependencia policial de la localidad de Coronel Cornejo - Departamento San Martín de la Provincia de Salta.
- b) Si al momento de la detención se le realizó test de alcoholemia o de otras sustancias.
- c) Cuánto tiempo permaneció en detención y si fue revisado por algún profesional médico durante la detención, hasta su traslado efectivo al Hospital de Gral. Mosconi.



- d) Si pudo comunicarse con algún familiar y profesional legal de su confianza.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

8

Expte. N° 90-29.635/2020

Autor del proyecto: Senador Martín Arjona.

### **Resolución N° 234**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Señor Secretario de Recursos Hídricos como autoridad de aplicación del Código de Aguas (Ley Provincial 7017) y al señor Secretario de Minería y Energía de la provincia, como autoridad de aplicación del Código Minero y a los organismos que correspondan informen en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Concesiones de Aguas otorgadas e inscriptas en el respectivo Registro Público de Aguas conforme lo establece el art 201 Ley 7017, para uso Minero; el uso de aguas alumbradas con motivo de explotaciones mineras como así también la concesión del uso de aguas o álveos públicos en labores mineras en el departamento de Los Andes.
- b) Control del cumplimiento de las condiciones de devolución de las aguas utilizadas en las explotaciones mineras conforme lo dispuesto en el art. 105 Ley 7017.
- c) Registros de hallazgos de aguas subterráneas en virtud de la realización de trabajos de exploración o explotación de minas e información sobre el número de acuíferos, profundidad a que se hallan, espesor, naturaleza y calidad de las aguas de cada uno, art 103 Ley 7017.
- d) Regulación y organización de las reservas para el abastecimiento de las poblaciones en el departamento de Los Andes y los usos especiales en concurrencia con la Minería art 7 inc. b y 24 Ley 7017.
- e) Sanciones impuestas en virtud de incumplimiento del Código de Aguas conforme lo establecido en el Título XI -Capítulo IV Régimen Contravencional, o las que establezca la reglamentación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

9

Expte. N° 90-29.625/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Resolución N° 235**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores la Campaña Internacional “16 días de Activismo contra la Violencia de Género” que se inicia el 25 de noviembre Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la mujer, y se extiende hasta el día 10 de diciembre, día de los Derechos Humanos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

10

Expte. N° 90-29.261/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

**Resolución N° 236**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores, el “1º Concurso Virtual de la Copla y Baguala”, organizado por Radio La Chirlera, y que se desarrolló desde el 21 al 28 de agosto del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

11

Expte. N° 90-29.420/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

**Resolución N° 237**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Realizar una placa rindiendo homenaje al Dr. Sergio Alfredo Humacata, y en su nombre a todos los que dieron su vida en el cumplimiento de su compromiso humanitario, en el contexto de la pandemia del COVID-19.

Art. 2º.- Efectuar las gestiones ante el Poder Ejecutivo Provincia, a finde que la misma sea emplazada en el Hospital “Señor del Milagro”.

Art. 3º.- Encomendar a la Secretaría Institucional, la realización de las acciones correspondientes al fin propuesto.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

12

Expte. N° 90-29.546/2020

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

### **Resolución N° 238**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores, la Ruta de La Paz y Carretera Internacional de Paz, por su importante significado de compromiso colectivo para un mundo unificado y en paz, promoviendo soluciones a problemas globales e incentivando las economías regionales acercando a los pueblos y sus culturas, logrando así interdependencia y prosperidad mutua.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

13

Expte. N° 90-29.638/2020

Autores del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

Senadores Esteban D'Andrea, Juan Cruz Curá, Sergio Omar Ramos, Carlos Nicolás Ampuero, Walter Hernán Cruz, Guillermo Durand Cornejo, Manuel Oscar Pailler, José Antonio Ibarra, Walter Joaquín Abán, Alfredo Francisco Sanguino, Jorge Soto, Javier Mónico Graciano, Dani Raúl Nolasco, Carlos Alberto Rosso, Marcelo Durval García y Sergio Saldaño.

### **Resolución N° 239**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Objeto. La presente Resolución, indica el Protocolo a seguir ante situaciones de Violencia de Género que involucren al personal de la Cámara de Senadores, y tiene por objeto alcanzar una Institución libre de violencia de género, a través de acciones que promuevan la prevención, erradicación y sanción a la violencia de género, generando mecanismos de concientización, sensibilización, difusión y formación sobre la problemática abordada. Orientando y asesorando a todas las personas que así lo requieran, dentro del ámbito de la Cámara de Senadores, o bien a personas que tengan alguna conexión (no laboral), con el personal de la Cámara y/o afectados.

Art. 2º.- Ámbito de Aplicación. El presente Protocolo es aplicable a todo el personal de la Cámara de Senadores, sea de planta permanente o

transitoria, ante los casos de Violencia de Género sea esta laboral, institucional o doméstica, indistintamente de que el agente resulte víctima o victimario, y cualquiera sea el medio, por el que las autoridades de este Cuerpo tomaron conocimiento de la misma.

Art. 3º.- Principios rectores.

- a) Asesoramiento gratuito. La persona afectada será asesorada legalmente de manera gratuita por el órgano competente de la Institución, en la medida en que lo requiera.
- b) Respeto y privacidad. La persona que efectúe una consulta o denuncia, será tratada con el debido respeto en virtud de las circunstancias, debiendo ser escuchada en su exposición sin menoscabar su dignidad y sin intromisión en aspectos que resulten irrelevantes para el conocimiento de los hechos. En todo momento se deberá resguardar la voluntad de la persona en cuanto a las acciones que decida realizar.
- c) Confidencialidad. La denuncia, queja o exposición realizada, tendrá carácter confidencial, reservado, evitando la divulgación de los hechos, como así también la exposición pública de la persona que denuncia y/o datos que permitan identificarla. Se dará a conocer lo estrictamente necesario para garantizar el derecho de defensa de la/s persona/s señaladas como posibles responsables de los hechos denunciados.
- d) No re victimización. Se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos, y cualquier conducta que acarree sufrimiento a la víctima.

Art. 4.- Intervención de la Cámara de Senadores: Toda persona dependiente o vinculada a un dependiente de la Institución, que atraviesara alguna de las situaciones de Violencia de Género, podrá hacer una presentación verbal o escrita, ante la autoridad que corresponda conforme al Reglamento de la Cámara. A tales fines se creará una dirección de correo electrónico exclusiva, que será publicada en el sitio web de esta Cámara, y que estará incluida en un diseño que se haga al efecto, el que podrá consistir en un link, pestaña o banner.

La persona que denuncie deberá ser debidamente escuchada, recibiendo un espacio de asesoramiento y/o derivación en caso de corresponder, para formalizar una denuncia.

- a) Para el caso de que el agente legislativo sea presunto victimario de una situación de violencia de género, se designará a un funcionario/a o empleado/a de la Cámara, de preferencia abogado/a, de igual o mayor jerarquía que el presunto autor de la violencia, el que tendrá a cargo la instrucción de un sumario administrativo. Todo ello en consonancia a la legislación vigente y aplicable.
- b) Para el caso de que el dependiente de la Cámara resulte víctima de Violencia de Género, se designará a un funcionario/a o empleado/a de la Cámara, de preferencia abogado/a, de igual o mayor

jerarquía que la víctima, a fin de que la acompañe en todo lo que resulte necesario, permanezca en contacto con la misma, manteniendo informado a sus superiores del avance de la situación y de las causas que se encuentren iniciadas. Todo ello en consonancia a la legislación vigente y aplicable.

Art. 5º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

14

### **Resolución Nº 240**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar Autoridades de la Comisión Bicameral de Seguimiento en el Proceso de Constitución de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), de La Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) y de la aplicación de la Ley 7322:

Presidente: Senador CARLOS FERNANDO SANZ VEGA.

Vicepresidente: Diputada MARIA DEL SOCORRO VILLAMAYOR.

Secretaria: Diputada MARIA CRISTINA FIORE.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

15

Expte. Nº 90-29.509/2020

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

### **Declaración Nº 613**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, incluya en el Proyecto del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2021, la adquisición de una ambulancia con destino al hospital "Dr. Rafael Villagrán", de la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

16

Expte. Nº 90-29.503/2020

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

### **Declaración Nº 614**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la ejecución de una toma de agua sobre río Las Conchas, localidad de Palermo, departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

17

Expte. Nº 90-29.504/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Declaración Nº 615**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción de obras de urbanización y arbolado en el Paraje El Retiro, municipio de Pichanal, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

18

Expte. Nº 90-29.508/2020

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

**Declaración Nº 616**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción de 40 (cuarenta) módulos habitacionales para la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

19

Expte. Nº 90-29.510/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración Nº 617**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio

2.021, la construcción del Colegio Secundario N° 5.181, Sede 3, localidad Volcán Higueras, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

20

Expte. N° 90-29.511/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

### **Declaración N° 618**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción De un edificio para la Unidad Educativa Nivel Inicial y Primario, en la comunidad de La Banda, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

21

Expte. N° 90-29.512/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

### **Declaración N° 619**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4170 "Santa Rosa de Lima", de la Comunidad de Las Higueras, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

22

Expte. N° 90-29.513/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

### **Declaración N° 620**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa N°4424,

“Inmaculado Corazón de María” de la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

23

Expte. Nº 90-29.514/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración Nº 621**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa Nº4114, “Yapeyu, Cuna del Gral. San Martín” de la Comunidad de Rodio de Valle Delgado, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

24

Expte. Nº 90-29.515/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración Nº 622**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción del nuevo edificio para el Puesto Sanitario de la Comunidad de San Isidro, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

25

Expte. Nº 90-29.516/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración Nº 623**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción del nuevo edificio para el Puesto Sanitario de la



Comunidad de La Mesada Grande, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

26

Expte. Nº 90-29.517/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración Nº 624**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción de defensas sobre los Ríos Millmahuasi e Iruya, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

27

Expte. Nº 90-29.518/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración Nº 625**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción de un Puente Carretero sobre el Río Millmahuasi, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

28

Expte. Nº 90-29.519/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración Nº 626**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción de veinte (20) viviendas, para el municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

29

Expte. N° 90-29.520/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración N° 627**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción del camino carretero a las comunidades de Chiyayoc y Rodio del Valle Delgado, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

30

Expte. N° 90-29.521/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración N° 628**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción, ampliación y consolidación de caminos carreteros vecinales hacia diferentes comunidades y caminos de huellas mulares, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

31

Expte. N° 90-29.522/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración N° 629**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la ampliación y mejoramiento del predio y campo deportivo, del Club Deportivo, Social y Cultural Iruya, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

32

Expte. Nº 90-29.523/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración Nº 630**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción del Complejo Polideportivo, para la comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

33

Expte. Nº 90-29.524/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración Nº 631**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la ejecución del sistema de captación, conducción, almacenamiento y distribución de Agua Potable, para el municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

34

Expte. Nº 90-29.525/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración Nº 632**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción de Red de Cloacas y Planta Depuradora, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

35

Expte. Nº 90-29.526/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración Nº 633**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la Obra de Tendido de Red Eléctrica para la comunidad de Río Cortaderas, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

36

Expte. Nº 90-29.527/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración Nº 634**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción de veinte (20) viviendas, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

37

Expte. Nº 90-29.528/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración Nº 635**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción de defensas sobre los ríos Cañas e Iruya, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

38

Expte. Nº 90-29.529/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración Nº 636**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la terminación y refacción de la Unidad Educativa Nº 4164, de la Comunidad de El Limoncito, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

39

Expte. Nº 90-29.530/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración Nº 637**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción del nuevo edificio para el Colegio Secundario Nº5228, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

40

Expte. Nº 90-29.531/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

**Declaración Nº 638**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.021, la construcción del nuevo edificio para el Colegio Secundario Nº5156 "Los Naranjos", comunidad de Río Cortaderas, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

41

Expte. N° 90-29.537/2020

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

**Declaración N° 639**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, realicen los trámites y gestiones necesarias, para la pavimentación de la Ruta Nacional N° 40, en el tramo comprendido desde San Carlos, continuando por Molinos, Cachi, La Poma, hasta el departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

42

Expte. N° 90-29.556/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Declaración N° 640**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas y realice las gestiones correspondientes para implementar campañas de prevención y lucha contra el “grooming” en los distintos establecimientos educativos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

43

Expte. N° 90-29.554/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Declaración N° 641**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para reforzar las campañas publicitarias respecto a la importancia de mantener el distanciamiento social y continuar con los cuidados personales, en esta nueva etapa sanitaria que atraviesa la Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

44

Expte. Nº 90-29.557/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Declaración Nº 642**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incluyan en el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la creación de un Centro de diagnóstico y tratamiento oncológico en el Hospital San Vicente de Paul, cabecera del Norte provincial, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre, Área Operativa XI.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

45

Expte. Nº 90-29.579/2020

Autor del proyecto: Senador Roberto Eleuterio Vásquez.

**Declaración Nº 643**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia- Ejercicio 2021, la recategorización de Nivel II a Nivel III, del Hospital Base San Carlos, Área Operativa XXV.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

46

Expte. Nº 90-29.618/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Declaración Nº 644**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Ministerio de Infraestructura, arbitren las medidas necesarias a los fines que se incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2021 de la Provincia, la obra de Remodelación, Refacción Integral, con playón deportivo externo y sistema de iluminación externa del Complejo Deportivo Municipal de Santa Victoria Este, localidad cabecera del Municipio del mismo nombre, Departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

47

Expte. N° 90-29.623/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

**Declaración N° 645**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CO.S.AySA) y/o el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que se lleve a cabo la ejecución de la obra de perforación de un pozo para la extracción de agua, en el pueblo de Macapillo, parte de la ciudad de El Quebrachal, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

48

Expte. N° 90-29.626/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Declaración N° 646**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, arbitre las medidas necesarias y suficientes para incrementar la presencia y las rondas de vigilancia de la fuerza policial en la zona comercial en los municipios de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, todos del departamento de Orán, ante los constantes delitos cometidos en dichas zonas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

49

Expte. N° 90-29.627/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Declaración N° 647**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2021, la construcción de red cloacal en el Barrio Sagrado Corazón, de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.



Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

50

Expte. N° 90-29.628/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Declaración N° 648**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2021, la construcción de un Centro de Primera Infancia en el municipio de Pichanal, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

51

Expte. N° 90-29.632/2020

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona.

**Declaración N° 649**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajo Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2021, el siguiente Proyecto de Declaración y necesidad imperiosa para la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes:

Ref. Expte. N° 90-27.572/2018. Autor del Proyecto Senador Martín Felipe Arjona - Declaración N° 435.

Obra Denominada: Construcción de una cisterna para agua potable en Barrio Chañarcito (parte alta), localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

52

Expte. N° 90-29.633/2020

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona.

**Declaración N° 650**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajo Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio

2021, el siguiente Proyecto de Declaración y necesidad imperiosa para la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes:

Ref. Expte. N° 90-26.782/2018. Autor del Proyecto Senador Martín Felipe Arjona- Declaración N° 42/18.

Obra Denominada: Construcción de un edificio para el Colegio Secundario 5193, de la localidad de Olacapato, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

53

Expte. N° 90-29.634/2020

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona.

### **Declaración N° 651**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajo Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2021, el siguiente Proyecto de Declaración y necesidad imperiosa para la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes:

Ref. Expte. N° 90-27.571/2018. Autor del Proyecto Senador Martín Felipe Arjona - Declaración N° 434.

Obra Denominada: Construcción de una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, para la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

54

Expte. N° 90-29.539/2020

Autores del proyecto: Senadores Juan Cruz Curá, Manuel Oscar Pailler y Carlos Nicolás Ampuero.

### **Declaración N° 652**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajo Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2021, la construcción de un Hospital Público para el municipio de Aguas Blancas, departamento de Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

55

Expte. Nº 90-29.545/2020

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea.

**Declaración Nº 653**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2021, la construcción de un nuevo edificio para la Escuela "Manuel José Castilla" en El Carril, departamento Chicoana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

56

Expte. Nº 90-29.551/2020

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

**Declaración Nº 654**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2021, la construcción de cloacas en el Barrio El Antigal, municipio Cachi, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

57

Expte. Nº 90-29.572/2020

Autores del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino.  
Diputado Fabio Rodríguez.

**Declaración Nº 655**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2021, la adquisición e instalación de una balanza pública para transportes de carga en la de la localidad de El Tala, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

58

Expte. Nº 90-29.580/2020

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

**Declaración Nº 656**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2021, la compra y entrega de una ambulancia para el municipio de Payogasta, departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

59

Expte. Nº 90-29.581/2020

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

**Declaración Nº 657**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2021, la compra y entrega de una maquina motoniveladora para el departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

-----